

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. E.S.P.
ALMAGAS S.A. E.S.P.**



Superservicios

Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y
GAS COMBUSTIBLE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GAS COMBUSTIBLE
Bogotá, octubre de 2019**

COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. E.S.P.

ANÁLISIS 2018

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La empresa COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. E.S.P., en adelante ALMAGAS, se constituyó en el año 1982 y se encuentra inscrita en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS, desde el 5 de agosto de 2006. Desarrolla las actividades de Comercialización Mayorista y Distribución de Gas Licuado de Petróleo - GLP. El capital suscrito y pagado de la empresa corresponde a \$2.705 millones, como se señala en la Tabla No. 1:

Tabla No. 1. Datos Generales

Tipo de Sociedad	Anónima
Razón Social	COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. E.S.P.
Sigla	ALMAGAS S.A. E.S.P.
Representante Legal	Hugo Fernando Betancourt Rodríguez
Actividades desarrolladas	Comercialización Mayorista y Distribución
Año de entrada en operación	1986
Auditor – AEGR	JGF Auditoría y Revisoría Fiscal EU
Servicios	Gas Licuado de Petróleo - GLP
Fecha última actualización RUPS	24 de Enero de 2019

Fuente: SUI.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1 Aspectos Administrativos

ALMAGAS es una sociedad colombiana, privada, de tipo Sociedad Anónima (S.A.) constituida como empresa de servicios públicos, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C. y presta el servicio público de gas licuado de petróleo, tiene como objeto principal las actividades Comercializador Mayorista y Distribuidor Inversionista, en los municipios de Guarne, La Estrella y Rionegro, en el departamento de Antioquia; Barranquilla, en el departamento del Atlántico; Bogotá, D.C.; Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar; Villanueva, en el departamento de Casanare; Cota, Madrid, Mosquera y Tocancipá, en el departamento de Cundinamarca; Cúcuta, en el departamento de Norte de Santander; Dosquebradas, en el departamento de Risaralda; Espinal, en el departamento del Tolima; Cali, Ginebra, Guadalajara de Buga y Palmira, en el departamento del Valle del Cauca.

La Empresa para el desarrollo de su actividad contó con una planta de personal, con corte a diciembre de 2018, de 21 empleados, los cuales se encontraban asignados a las áreas, administrativa y operativa, de acuerdo con la información entregada en visita por parte del prestador; el 52,4% de su fuerza de personal está concentrada en el Área Administrativa, como se observa en la Tabla N° 2.

Tabla No. 2. Número de Empleados

Área	N°. de Empleados	
	2018	%
Administrativa	11	52,4%
Operativa	10	47,6%
Total	21	100%

Fuente: ALMAGAS S.A. E.S.P. Cálculo: DTGGC

2.2 Aspectos Financieros

La Superintendencia Delegada en el segundo semestre del año 2019, realizó el cálculo de la clasificación inicial de riesgo financiero, con base en la última información financiera disponible, es decir, la correspondiente a los años 2018 y 2017.

A partir de lo anterior, es importante mencionar que según la Resolución SSPD No. 20191000006825 de 18 de marzo de 2019, la última fecha considerada como plazo para el cargue de la información financiera del año 2018, fue el día 26 de abril de 2019, en relación con los preparadores de la información financiera, que se clasificaron en el grupo 2.

ALMAGAS es una empresa que se clasificó en grupo 2, es decir, le aplica el marco normativo NIIF para Pymes. Adicionalmente, la empresa certificó en el Sistema Único de Información - SUI, sus estados financieros bajo el lenguaje XBRL dentro de las fechas estipuladas en la resolución mencionada, exactamente, el 26 de abril de 2019, con ocasión de lo manifestado por la empresa, en la mesa de ayuda N°. 410692 del 25 de abril del presente.

En síntesis, con base en los indicadores calculados bajo la norma de información financiera - NIF, la clasificación inicial de riesgo, según la metodología señalada en la Resolución CREG No. 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG No. 034 de 2004, es el siguiente:

Tabla No. 3. Clasificación inicial de riesgo financiero año 2018

GRUPO	INDICADOR	AÑO
		2018
RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre Activos	4,4%
	Rentabilidad sobre Patrimonio	3,3%
	Flujo de Caja sobre Activos	11,6%
LIQUIDEZ	Ciclo Operacional (días)	-4,7
	Cubrimiento de Gastos Financieros (veces)	9,2
	Razón Corriente (veces)	2,0
SOLIDEZ	Patrimonio sobre Activo	94,2%
	Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	97,4%
	Activo Corriente sobre Activo Total	11,1%
RIESGO FINANCIERO		2

Fuente: SUI. Cálculo: DTGGC

Ahora bien, de acuerdo con los resultados de la metodología regulatoria expuesta en la tabla anterior, ALMAGAS presentó un nivel de riesgo financiero medio-alto, en las actividades de comercialización mayorista y distribución, con corte a 31 de diciembre de 2018, respecto al grupo en el que fue evaluado.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se realiza un análisis sobre los resultados financieros del año 2018, haciendo un comparativo con las cifras del año 2017, con el fin de exponer la gestión financiera, identificando las partidas que se consideran de importancia relevante en los resultados de ALMAGAS, de la siguiente forma:

2.2.1 Estado de Situación Financiera.

En el Estado de Situación Financiera – ESF del año 2018, se percibió que los activos totales de ALMAGAS, están financiados en gran parte, con recursos de terceros en los dos años analizados, es decir, preliminarmente se observó que la empresa emplea en mayor medida, recursos de fuente externa, para el financiamiento de sus inversiones.

Tabla No. 4. Estado de Situación Financiera Comparativo Servicio de GLP 2018 – 2017.

Estado de Situación Financiera por Servicio [partidas]	Gas Licuado de Petróleo - GLP				
	Año 2018	Part. % (Activo)	Año 2017	Part. % (Activo)	Δ% 2018-2017
Activos [sinopsis]					
Activos corrientes [sinopsis]					
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 123.670.000	0,5%	\$ 96.228.000	0,4%	29,9%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	\$ 9.640.678.000	36,2%	\$ 2.236.127.000	8,4%	331,1%
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes	\$ 0	0,0%	\$ 6.667.296.000	25,1%	-100%
Otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 0	0,0%	\$ 315.397.000	1,2%	-100%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 9.640.678.000	36,2%	\$ 9.218.819.000	34,7%	4,6%
Inventarios corrientes	\$ 571.457.000	2,1%	\$ 233.981.000	0,9%	144,2%
Activos por impuestos corrientes, corriente	\$ 965.780.000	0,4%	\$ 30.739.000	0,1%	214,2%
Otros activos no financieros corrientes	\$ 201.641.000	0,8%	\$ 241.515.000	0,9%	-16,5%
Total de activos corrientes	\$ 10.644.024.000	39,9%	\$ 9.821.292.000	37,0%	8,4%
Activos no corrientes [sinopsis]					
Propiedades, planta y equipo	\$ 11.847.413.000	44,4%	\$ 12.981.297.000	48,8%	-8,7%
Propiedades de inversión al costo menos la depreciación y deterioro de valor acumulados	\$ 48.358.000	0,2%	\$ 0	0,0%	0,0%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos no corrientes	\$ 4.127.856.000	15,5%	\$ 0	0,0%	100%
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no corrientes	\$ 0	0,0%	\$ 3.776.644.000	14,2%	-100%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	\$ 4.127.856.000	15,5%	\$ 3.776.644.000	14,2%	9,3%
Total de activos no corrientes	\$ 16.023.627.000	60,1%	\$ 16.757.941.000	63,0%	-4,4%
Total de activos	\$ 26.667.651.000	100,0%	\$ 26.579.233.000	100,0%	0,3%
Patrimonio y pasivos [sinopsis]					
Pasivos [sinopsis]					
Pasivos corrientes [sinopsis]					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes	\$ 5.613.765.000	21,1%	\$ 4.159.272.000	15,6%	36,0%
Otras cuentas comerciales por pagar corrientes	\$ 1.787.828.000	6,7%	\$ 2.253.608.000	8,5%	-20,7%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	\$ 7.401.593.000	27,8%	\$ 6.412.880.000	24,1%	15,4%
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	\$ 138.798.000	0,5%	\$ 344.876.000	1,3%	-59,8%
Obligaciones financieras corrientes	\$ 3.473.944.000	13,0%	\$ 2.157.190.000	8,1%	61,0%
Pasivos corrientes totales	\$ 11.014.335.000	41,3%	\$ 8.914.946.000	33,5%	23,5%
Pasivos no corrientes [sinopsis]					
Provisiones no corrientes [sinopsis]					
Otras provisiones no corrientes	\$ 127.991.000	0,5%	\$ 127.991.000	0,5%	0,0%
Total provisiones no corrientes	\$ 127.991.000	0,5%	\$ 127.991.000	0,5%	0,0%
Pasivo por impuestos diferidos	\$ 869.963.000	3,3%	\$ 840.266.000	3,2%	3,5%
Otros pasivos financieros no corrientes	\$ 2.617.700.000	9,8%	\$ 4.973.653.000	18,7%	-47,4%
Parte no corriente de préstamos no corrientes	\$ 2.617.700.000	9,8%	\$ 4.973.653.000	18,7%	-47,4%
Total pasivos no corrientes	\$ 3.615.654.000	13,6%	\$ 5.941.910.000	22,4%	-39,1%
Total pasivos	\$ 14.629.989.000	54,9%	\$ 14.856.856.000	55,9%	-1,5%
Patrimonio [sinopsis]					
Capital emitido	\$ 2.705.414.000	10,1%	\$ 2.705.414.000	10,2%	0,0%
Ganancias acumuladas	\$ 4.053.052.000	15,2%	\$ 4.592.611.000	17,3%	-11,7%
Efectos por adopción NIF	\$ 3.461.405.000	13,0%	\$ 3.461.405.000	13,0%	0,0%
Reserva legal	\$ 563.977.000	3,6%	\$ 840.866.000	3,2%	13,5%
Otras reservas	\$ 4.325.219.000	16,2%	\$ 3.583.496.000	13,5%	20,7%
Patrimonio total	\$ 12.037.662.000	45,1%	\$ 11.722.377.000	44,1%	2,7%
Total de patrimonio y pasivos	\$ 26.667.651.000	100,0%	\$ 26.579.233.000	100,0%	0,3%

Fuente: SUI

2.2.1.1 Activos

Los activos del servicio de GLP de ALMAGAS, en su mayor proporción, se encuentran concentrados en el largo plazo, con un 60% de la inversión total de la empresa. Los principales activos del servicio de GLP, son las cuentas por cobrar, las cuales, concentran el 52% del total del activo que tiene la empresa para la prestación del servicio, al cierre del año 2018, equivalente a \$13.769 millones de pesos, seguido de la propiedad, planta y equipo, que agrupa el 44%, correspondiente a \$11.847 millones de pesos.

En lo que respecta al principal activo de la empresa, las cuentas por cobrar, estas representan un valor de \$13.769 millones de pesos, y concentran el 52% del total de activos del servicio de GLP en la empresa. Se evidenció que, las cuentas comerciales corrientes participan en el 70% del total de las cuentas por cobrar; mientras que la categorización a largo plazo de dicho activo, comprende el 30% restante.

En esta misma línea, con la presentación del Estado de Situación Financiera en SUI, las cuentas por cobrar sólo están relacionadas con la prestación del servicio público, arrojando un saldo al final del año 2018, de \$13.769 millones de pesos, tal como se muestra en la Tabla No. 5, de lo reportado en el formato FC03-5 - CXC - Gas Licuado del Petróleo (Detallado por estrato):

Tabla No. 5. Cuentas por Cobrar del Servicio de GLP Año 2018.

Formato Complementario - Cuentas por cobrar (Gas Licuado del Petróleo - Detallado por estrato)					
		Corriente / No corriente [miembro]		Total [miembro]	
		Corriente [miembro]	No Corriente [miembro]	No vencida [miembro]	Vencida
Detalle Cuentas por cobrar Servicio de GLP					
Servicio de gas licuado del petróleo [resumen]					
Negocio comercialización Mayorista de GLP [resumen]					
	Distribuidores Inversionistas	\$ 885.908.000		\$ 597.763.000	\$ 288.145.000
	Comercializadores Mayoristas	\$ 8.754.770.000	\$ 4.127.856.000	\$ 945.670.000	\$ 11.936.956.000
	Total Comercialización Mayorista de GLP	\$ 9.640.678.000	\$ 4.127.856.000	\$ 1.543.433.000	\$ 12.225.101.000
	Cuentas por Cobrar brutas servicio de GLP	\$ 9.640.678.000	\$ 4.127.856.000	\$ 1.543.433.000	\$ 12.225.101.000
	Total deterioro cuentas por cobrar Servicio GLP				
	Cuentas por cobrar netas Servicio GLP	\$ 9.640.678.000	\$ 4.127.856.000	\$ 1.543.433.000	\$ 12.225.101.000

Fuente: SUI. Cálculos: DTGGC.

De acuerdo con el Formato FC03-5, la cartera del servicio de GLP se concentró en el negocio de comercialización mayorista, debido a que representa el total de la cartera del servicio. Adicionalmente, se encontró que los principales deudores de la empresa, están relacionados con la mencionada actividad de comercialización mayorista, toda vez que, le adeudan al prestador la suma de \$12.883 millones de pesos, de los cuales, tiene una cartera vencida del 89%; y del restante se inferiría que no está vencida.

En complemento, y con el fin de indagar lo correspondiente a las cuentas comerciales por cobrar no corrientes, se revisó la nota a los estados financieros N°. 9, en la que la empresa hace mención de un acuerdo de pago realizado con la empresa RAYOGAS S.A. E.S.P., que congeló una parte de la deuda que dicha empresa contrajo con ALMAGAS, hasta tanto RAYOGAS recomponga su estructura financiera. Lo restante de la deuda, que asciende a los \$7.667 millones de pesos, se clasificó como corriente para la vigencia 2018.

De otro lado, según el reporte en la Taxonomía XBRL 2018, de la nota [822100a] Notas

- Propiedades, planta y equipo - Información a revelar, la empresa dio a conocer el detalle de su segundo activo más importante, de manera esbozada en la Tabla No. 6:

Tabla No. 6. Propiedad, Planta y Equipo servicio de GLP año 2018.

	Propiedades, planta y equipo [miembro]							
	Terrenos y construcciones [miembro]		Maquinaria [miembro]	Vehículos [miembro]	Enseres y accesorios [miembro]	Equipo de oficina [miembro]	Construcciones en proceso [miembro]	
	Terrenos [miembro]	Edificios [miembro]						
Bases de medición, propiedades, planta y equipo	COSTO + ADICIONES - DETERIORO							
Método de depreciación, propiedades, planta y equipo	No se Deprecia	Linea Recta					No se Deprecia	
Vidas útiles o tasas de depreciación, propiedades, planta y equipo	Indefinida	35 años	20 años	15 años	10 años	5 años	Indeterminada	
Conciliación de cambios en propiedades, planta y equipo [sinopsis]								
Propiedades, planta y equipo al comienzo del periodo	\$ 3.056.965.000	\$ 295.638.000	\$ 4.630.589.000	\$ 2.598.422.000	\$ 48.001.000	\$ 47.965.000	\$ 2.303.717.000	\$ 12.981.297.000
Cambios en propiedades, planta y equipo [sinopsis]								
Incrementos distintos de los procedentes de combinaciones de negocios, propiedades, planta y equipo		\$ 71.566.000	\$ 135.757.000	\$ 645.328.000	\$ 5.105.000	\$ 1.694.000		\$ 859.450.000
Depreciación, propiedades, planta y equipo		\$ 30.214.000	\$ 539.335.000	\$ 225.223.000	\$ 11.517.000	\$ 20.197.000		\$ 826.486.000
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, propiedades, planta y equipo		\$ 134.846.000	\$ 1.076.089.000	-\$ 73.280.000	-\$ 489.000	-\$ 297.000	-\$ 2.303.717.000	-\$ 1.166.848.000
Total incremento (disminución) en propiedades, planta y equipo		\$ 176.198.000	\$ 672.511.000	\$ 346.825.000	-\$ 6.901.000	-\$ 18.800.000	-\$ 2.303.717.000	-\$ 1.133.884.000
Propiedades, planta y equipo al final del periodo	\$ 3.056.965.000	\$ 471.836.000	\$ 5.303.100.000	\$ 2.945.247.000	\$ 41.100.000	\$ 29.165.000	\$ 0	\$ 11.847.413.000

Fuente: SUI

Como se desprende de la tabla anterior, el rubro que mayor participación tiene en la propiedad, planta y equipo, está clasificado en "Maquinaria", pues este representa el 45% del total del grupo. En complemento, en la nota N°. 11 a los estados financieros de la empresa, se puede deducir que dicho concepto corresponde a las plantas, ductos, túneles, maquinaria y equipo de la compañía, los cuales presentaron un valor de \$5.303 millones de pesos al cierre del año 2018. No obstante, los activos relacionados con, "Terrenos y construcciones" y "Vehículos", también tuvieron una participación relevante dentro del grupo analizado.

Finalmente, el activo total de la empresa experimentó un crecimiento menor al 1%, explicado principalmente, por el aumento de las cuentas por cobrar de la compañía.

2.2.1.2 Pasivos

Los pasivos de la empresa, financiaron el 54,9% de los activos de ALMAGAS, y mostraron una disminución del 1,5%, respecto al año 2017, equivalentes en \$227 millones de pesos. A su vez, es importante anotar que los pasivos de ALMAGAS tienen un alto grado de exigibilidad, debido a que, la empresa concentra la mayoría de sus obligaciones, en el corto plazo.

La principal fuente de financiación externa de ALMAGAS, fueron las "Cuentas comerciales por pagar, por adquisición de servicios corrientes", las cuales, financiaron el 21,1% del total de activos de la compañía y constituyeron el 38,4%% del total del pasivo de la empresa. Según los libros contables de la empresa y la nota N°. 16 a los estados financieros, este concepto está compuesto principalmente, por los compromisos adquiridos con los proveedores de GLP. En comparación con el año 2017,

las cuentas comerciales por pagar a corto plazo, registraron un aumento del 35%, equivalente a \$1.455 millones de pesos.

El segundo pasivo relevante de la empresa, son las “Obligaciones financieras corrientes”, estas representaron el 23,7% del total del pasivo de la empresa, y el 13% del total del activo. Según los libros de contabilidad de ALMAGAS y la nota N°. 14 a los estados financieros, dichas obligaciones correspondieron especialmente, a créditos otorgados por entidades financieras.

2.2.1.3 Patrimonio

El patrimonio de la empresa financió, a través de recursos propios o generación interna de recursos, por el ejercicio de la actividad económica, el 45,1% de los activos del servicio de GLP de ALMAGAS. De otra parte, su participación no presentó un cambio relevante, respecto de lo observado en la estructura de financiamiento del año 2017.

En el estado de Cambios en el Patrimonio del año 2018, reportado en SUI por medio del formato [610000], se observó la información detallada en la Tabla No. 7, como sigue:

Tabla No. 7. Estado de Cambios en el Patrimonio 2018.

Estado de cambios en el patrimonio [partidas]	Patrimonio [miembro]				
	Capital emitido [miembro]	Ganancias acumuladas [miembro]	Reserva legal [miembro]	Otras reservas [miembro]	
Patrimonio al comienzo del periodo	\$ 2.705.414.000	\$ 4.592.611.000	\$ 840.856.000	\$ 3.583.496.000	\$ 11.722.377.000
Cambios en el patrimonio [sinopsis]					
Resultado integral [sinopsis]					
Ganancia (pérdida)		\$ 591.647.000			\$ 591.647.000
Resultado integral total		\$ 591.647.000			\$ 591.647.000
Dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios		\$ 276.362.000			\$ 276.362.000
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, patrimonio		-\$ 854.844.000	\$ 113.121.000	\$ 741.723.000	
Total incremento (disminución) en el patrimonio		-\$ 539.559.000	\$ 113.121.000	\$ 741.723.000	\$ 315.285.000
Patrimonio al final del periodo	\$ 2.705.414.000	\$ 4.053.052.000	\$ 953.977.000	\$ 4.325.219.000	\$ 12.037.662.000

Fuente: SUI

De lo expuesto en la tabla anterior, se puede apreciar la composición patrimonial de ALMAGAS, donde se encontró que el principal componente, son las “Reservas (legal y otras)”, que representan el 43,9% del total del patrimonio, y corresponden al 19,8% del total del activo. Cabe resaltar en este punto que, el valor reportado para “Otras reservas”, está destinado para apalancar los proyectos de inversión que tiene la empresa.

De otro lado, se destacó la participación en el patrimonio de las “Ganancias acumuladas”, que constituyeron el 33,7% del total del patrimonio conformando el 15,2% del total del activo; en este componente se encuentran inmersos los efectos de la transición NIIF, que equivalen a \$3.461 millones de pesos.

2.2.2 Estado de Resultados Integral

Conforme a lo reportado por la empresa en el Estado de Resultados Integral de la Tabla No. 8, en primer lugar, se pudo advertir que los ingresos de actividades ordinarias del servicio de GLP, presentaron un incremento del 22,4%, equivalente a \$12.591 millones de pesos. En segundo lugar, al igual que en el ingreso, el costo de ventas del servicio

experimentó un aumento del 25,8%, correspondiente a \$13.174 millones de pesos, lo cual ocasionó que la compañía generara una disminución del 11,4%, traducido en \$584 millones de pesos, en su ganancia bruta.

Tabla No. 8. Estado de Resultados Integral Comparativo servicio de GLP 2018-2017.

Estado de Resultados Integral por Servicio [partidas]	Gas Licuado de Petróleo - GLP				
	Año 2018	Part. % (Ingresos)	Año 2017	Part. % (Ingresos)	Δ% 2018-2017
Ganancia (pérdida) [sinopsis]					
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 68.742.034.000	100%	\$ 56.151.447.000	100%	22,4%
Costo de ventas	\$ 64.219.977.000	93,4%	\$ 51.045.574.000	90,9%	25,8%
Ganancia bruta	\$ 4.522.057.000	6,6%	\$ 5.105.873.000	9,1%	-11,4%
Otros ingresos	\$ 609.856.000	0,9%	\$ 921.471.000	1,6%	-33,8%
Gastos de administración	\$ 3.744.633.000	5,4%	\$ 3.867.027.000	6,9%	-3,2%
Otros gastos	\$ 94.806.000	0,1%	\$ 301.305.000	0,5%	-68,5%
Ingresos financieros	\$ 397.705.000	0,6%	\$ 513.489.000	0,9%	-22,5%
Costos financieros	\$ 832.390.000	1,2%	\$ 866.440.000	1,5%	-3,9%
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	\$ 857.789.000	1,2%	\$ 1.506.061.000	2,7%	-43,0%
Gasto (ingreso) por impuestos, operaciones continuadas	\$ 266.142.000	0,4%	\$ 374.856.000	0,7%	-29,0%
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	\$ 591.647.000	0,9%	\$ 1.131.205.000	2,0%	-47,7%
Ganancia (pérdida)	\$ 591.647.000	0,9%	\$ 1.131.205.000	2,0%	-47,7%

Fuente: SUI

Los ingresos de ALMAGAS, según lo certificado en SUI, a través del formato FC02 - Complementario ingresos, expuesto en la Tabla No. 9, se componen de la siguiente manera:

Tabla No. 9. Composición de los ingresos año 2018.

	Ingresos de Actividades Ordinarias	Part. %
Gas Licuado de Petróleo [resumen]		
Comercialización Mayorista [resumen]		
Ingreso por Comercialización Mayorista	\$ 63.538.686.000	92,4%
Subtotal Comercialización Mayorista	\$ 63.538.686.000	92,4%
Distribución	\$ 5.203.348.000	7,6%
Subtotal Gas Licuado de Petróleo	\$ 68.742.034.000	100,0%
Subtotal Ingresos netos de servicios públicos	\$ 68.742.034.000	100,0%
Total Ingresos netos	\$ 68.742.034.000	100,0%

Fuente: SUI

De lo expuesto, se encontró que los ingresos del servicio público por la comercialización mayorista de GLP, fueron la fuente principal de recursos de la compañía, debido a que generaron el 92,4% del total de ingresos de la empresa; mientras que, los ingresos por distribución, constituyeron el 7,6% de las ventas de ALMAGAS.

Por otro lado, en la nota N°. 18 de los estados financieros, se pudo evidenciar la discriminación de los ingresos relacionados con la prestación del servicio de GLP, los cuales, en su gran mayoría, atañen a la Comercialización Mayorista de: GLP, Propano y Propano Importado. Sin embargo, la clasificación presentada en la nota analizada, no permite distinguir la asociación de tales ingresos, con cada una de las actividades que tiene ALMAGAS inscritas y vigentes en RUPS.

Con relación al Costo de Ventas del servicio, dicho concepto representó el 93,4% del Ingreso de Actividades Ordinarias, y está compuesto esencialmente, por los siguientes

conceptos, al cierre del año 2018, como se indica en la Tabla No.10, así:

Tabla No. 10. Composición de los gastos operativos del servicio año 2018.

	Gasto operativo [miembro]	%
Gastos [resumen]		
Beneficios a empleados	\$ 879.528.000	1,4%
Impuestos, Tasas y Contribuciones (No incluye impuesto de renta)	\$ 306.376.000	0,5%
Generales	\$ 1.616.949.000	2,5%
Depreciación	\$ 572.203.000	0,9%
Bienes y servicios públicos para la venta [resumen]		
Gastos de distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo - GLP	\$ 59.594.964.000	92,8%
Total de bienes y servicios públicos para la venta	\$ 59.594.964.000	92,8%
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	\$ 995.027.000	1,5%
Servicios públicos	\$ 18.124.000	0,0%
Materiales y otros gastos de operación	\$ 122.613.000	0,2%
Seguros	\$ 106.690.000	0,2%
Órdenes y contratos por otros servicios	\$ 7.502.000	0,0%
Total gastos	\$ 64.219.976.000	100%

Fuente: SUI.

La información plasmada en la tabla, fue tomada del formato [900017f] FC01-6 - Gastos de servicios públicos - Gas licuado del petróleo, correspondiente a la clasificación que reportó la empresa, respecto de los gastos operativos, la cual coincide con lo registrado en el formato [310000] Estado de Resultados Integral, resultado del periodo, por función del gasto – Individual, en el costo de ventas; no obstante lo anterior, es importante señalar que, la Superintendencia puede hacer revisión a dicha clasificación, con el fin de garantizar la calidad de la información en SUI.

Aunado a lo anterior, se advierte que el principal costo de la empresa, estuvo asociado a la distribución y comercialización de gas licuado de petróleo - GLP, debido a que concentró el 92,8% del total de gastos operativos del servicio que presta ALMAGAS. El siguiente costo en relevancia, es el reportado en Generales, el cual participó en el 2,5% del total de gastos operativos del servicio. El tercer costo en importancia, estuvo ligado directamente a órdenes y contratos, de mantenimiento y reparaciones, con una participación del 1,5%. Finalmente, el costo restante, representó el 1,4%, y está vinculado al gasto por beneficios a empleados. Todos los costos descritos, concentran el 98,2% del gasto operativo del servicio de GLP en ALMAGAS.

En lo que toca a los gastos de administración, se pudo observar que estos, representan el 5,4% del ingreso del servicio que percibió ALMAGAS, para el año 2018; y el 6,9%, en el año 2017, lo que reflejó una disminución de \$122 millones de pesos, respecto al año 2017. En complemento, según la información reportada como gasto administrativo, los principales componentes del grupo son: beneficios a empleados y honorarios, los cuales concentran aproximadamente el 68% del grupo.

En consecuencia, la disminución de la ganancia bruta del servicio equivalente a \$584 millones de pesos, sumada a la de los “Gastos de administración”, por un valor de \$122 millones de pesos, fue lo que causó que la ganancia antes de impuestos, presentara un cambio relevante frente al año 2017. Finalmente, en la aplicación de la tasa impositiva, se identificó una disminución del impuesto en 29%, generando que la ganancia neta no disminuyera en mayor medida, comparado con el año 2017.

2.2.3 Flujos de efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo del año 2018 que se muestra en la Tabla No. 11, permite observar que la empresa tuvo un comportamiento satisfactorio en el movimiento de efectivo del año 2018, en las partidas operacionales, de inversión y de financiación, que le permitió generar recursos de \$134 millones de pesos, y así, garantizar la correcta prestación del servicio.

Estos recursos, se derivan de los ajustes que se realizaron para conciliar la ganancia de la empresa en el periodo analizado, producto principalmente, de lo generado por la disminución de cuentas por pagar de origen comercial, equivalente a \$989 millones de pesos, así como también, por los ajustes en gastos de depreciación y amortización, equivalentes a \$853 millones de pesos.

De otro lado, es importante resaltar que, de los recursos generados por la empresa, por la venta de propiedades, planta y equipo, correspondientes a \$859 millones de pesos, se invirtieron \$367 millones de pesos, en la adquisición de nueva propiedad, planta y equipo.

Tabla No. 11. Estado de Flujos de Efectivo comparativo del servicio de GLP 2018-2017.

Estado de Flujo de Efectivo por Servicio [partidas]	Gas Licuado de Petróleo - GLP		
	Año 2018	Año 2017	Δ% 2018-2017
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]			
Ganancia (pérdida)	\$ 591.647.000	\$ 1.131.205.000	-47,7%
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) [sinopsis]			
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	\$ 266.142.000	\$ 374.856.000	-29,0%
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	-\$ 337.476.000	\$ 3.730.000	-9147,6%
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-\$ 170.612.000	-\$ 2.706.267.000	-93,7%
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	-\$ 602.460.000	\$ 1.702.711.000	-135,4%
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	\$ 988.713.000	\$ 3.160.485.000	-68,7%
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	\$ 852.479.000	\$ 592.958.000	43,8%
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo		-\$ 682.550.000	-100,0%
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes	-\$ 567.818.000	\$ 31.052.000	-1928,6%
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	\$ 428.968.000	\$ 2.476.975.000	-82,7%
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	\$ 159.817.000	\$ 631.613.000	-74,7%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	\$ 860.798.000	\$ 2.976.567.000	-71,1%
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]			
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	\$ 859.448.000	\$ 157.959.000	444,1%
Compras de propiedades, planta y equipo	\$ 367.252.000	\$ 2.968.561.000	-87,6%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	\$ 492.196.000	-\$ 2.810.602.000	-117,5%
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación [sinopsis]			
Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad		\$ 50.000.000	-100,0%
Reembolsos de préstamos	\$ 1.039.200.000	\$ 124.240.000	736,4%
Dividendos pagados	\$ 276.362.000	\$ 0	100%
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-\$ 1.315.562.000	-\$ 174.240.000	655,0%
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	\$ 37.432.000	-\$ 8.275.000	-552,4%
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 37.432.000	-\$ 8.275.000	-552,4%
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	\$ 96.238.000	\$ 104.513.000	-7,9%
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	\$ 133.670.000	\$ 96.238.000	38,9%

Fuente: SUI.

Adicionalmente, el auditor externo de gestión y resultados, en su informe de auditoría para el año de análisis, conceptuó respecto de la viabilidad financiera de la empresa:

(...) "ALMAGAS SA ESP en el año 2018 demostró ser una empresa viable, sostenible, que genera sus recursos, que en sus pilares estratégicos proyecta inversión y crecimiento, y que tiene direccionada su operación para garantizar la calidad, cobertura y continuidad del negocio." (...)

2.3 Gestión de Riesgos

ALMAGAS, tiene definidos los lineamientos para realizar la identificación, evaluación y control a los riesgos que podrían afectar los procesos de la empresa, en la prestación del servicio público de gas licuado de petróleo.

De acuerdo con la matriz de riesgos recaudada en visita y con el fin de hacer comprensible el contenido de la Tabla No. 12, se traen en cita los siguientes extractos de la matriz mencionada, así:

(...) La casilla “probabilidad” se refiere a la probabilidad de ocurrencia del impacto identificado. Al igual que la calificación del impacto, la probabilidad se registra seleccionando una de las opciones que se despliegan del filtro, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

<i>Muy Probable</i>	<i>Ocurre todas la veces</i>
<i>Probable</i>	<i>Ocurre la mayoría de las veces</i>
<i>Moderado</i>	<i>Posiblemente ocurra varias veces</i>
<i>Raro</i>	<i>Alguna posibilidad de que ocurra</i>
<i>Improbable</i>	<i>Casi nula posibilidad de ocurrencia</i>

(...) La calificación del riesgo y/o prioridad del mismo se calcula mediante la probabilidad por el impacto. La prioridad indica los riesgos críticos del proyecto y se visualizan de la siguiente manera: ALTA, MEDIO, BAJO. (...)

*(...) - ALTA (rojo): necesario formular plan de acción
- MEDIA (amarillo): se analiza si necesita o no plan de acción
- BAJA (verde): no requiere plan de acción. (...)*

*(...) - Mitigar: Reducir el riesgo, disminuir la probabilidad y el impacto.
- Controlar: Evitar su ocurrencia, generar medidas de control.
- Transferir: Se transfiere a un tercero
- Eliminar: Eliminar las fuentes de riesgo para que no ocurra. (...)*

Con base en lo anterior, es necesario indicar que, en el análisis de la matriz presentada por la empresa, se encontraron 11 riesgos con una **ALTA** probabilidad de ocurrencia e impacto en las siguientes áreas:

- Estratégico; 2 riesgos.
- Calidad; 3 riesgos.
- Comercial; 1 riesgo.
- Administrativo y Financiero; 2 riesgos.
- Operaciones; 2 Riesgos.
- Recurso Humano, 1 Riesgo.

Así las cosas, y en el caso de que se materializaran los riesgos mencionados, a partir de la descripción realizada en la matriz aludida, deberán ser atendidos oportunamente, con miras a garantizar la prestación del servicio público, a partir del tipo de control asociado, para mitigarlo en el menor tiempo posible.

A continuación, se exponen los riesgos que generarían (de suceder), mayor impacto en los procesos de ALMAGAS.

Tabla No. 12. Matriz de Riesgos

	Factor de Riesgo	Área de Impacto	Descripción del riesgo	EFECTOS	Calificación del Impacto	Probabilidad	Calificación del riesgo	Opciones de manejo				
								Minimizar	Controlar	Transferir	Eliminar	
GERENCIAMIENTO ESTRATÉGICO	Planes formulados con ejecución no efectiva	Estratégico	Incumplimiento en la ejecución de las actividades planificadas, falta de compromiso y sentido de pertenencia frente a la ejecución de las acciones, falta de autocuidado de los líderes de procesos para la ejecución y seguimiento de las actividades.	Dañosos por parte de los entes de control interno, incumplimiento de los objetivos y metas estratégicas definidas.	Mayor	Probable	0,6+	X				
	Mala calidad del servicio prestado por la organización	Calidad	Reparte de PQR's, personal sin conocimiento del producto o servicio, sin considerar el servicio por parte, ausencia de innovación en el producto o servicio.	Pérdida de clientes, organización sin rentabilidad en su operación, deterioro de la competencia.	Muy alta	Probable	0,2+	X				
	Cambios regulatorios de alto impacto económico que no permiten su cumplimiento en los plazos de fríos.	Estratégico	Reglamentos técnicos para la industria del GLP, dinámica acelerada en la legislación del transporte, legislación tributaria para mayores ingresos a la base, otra normatividad de cumplimiento obligatorio en temas de seguridad y salud en el trabajo y ambiental, para implementación al corto o mediano plazo, no permiten la actuación oportuna como empresa, generando expulsió a sanciones onerosas.	Sanciones, cierre temporal a los centros de trabajo, pérdida de su licencias a los representantes y ejecutivos de la empresa, pérdidas económicas para la organización.	Mayor	Probable	0,6+		X			
MEDIO	Pérdida o alteración de la información de la organización	Calidad	Ausencia de tablas de retención documental para la clasificación y control de documentos, carencia de infraestructura física y tecnológica, extralímite de documentos para almacenamiento propio o de terceros, falta de instrumentos para el control de entrega, consulta y préstamo de documentos.	Sanciones e inhabilidades, procesos disciplinarios relacionados a la pérdida de documentos e información, pérdida de memoria documental, imposibilidad de consulta y acceso al archivo central, sanciones y sanciones disciplinarias, escases y pérdidas, procesos de diligencias.	Mayor	Probable	0,6+	X				
	Competencia garantiza igual calidad de producto a precios inferiores al de la compañía	Comercial	Competencia muy cercana a la informalidad, con precios bajos incrementando así su nicho de mercado, cliente sin conocimiento de nuestro producto, adicionales a esto no tenemos acciones diferenciadoras en el mismo.	Pérdida de clientes, organización sin rentabilidad en su operación, deterioro de la competencia.	Mayor	Probable	0,6+		X			
COMERCIAL - VENTA A POR MAYOR	Pérdida de la habilidad de la planta para el abastecimiento de productos de nuevas del petróleo.	Administrativo y financiero	Restricción en los niveles de inversión para la garantizar la integridad operacional de la planta y el cumplimiento regulatorio.	Sanciones, cierre de la planta, impacto económico adverso a la organización.	Mayor	Probable	0,6+		X			
	Inadecuado manejo de los recursos de la organización.	Administrativo y financiero	Debilidades en los controles para el seguimiento a la gestión de recursos de la organización, falta de flujo de caja para cumplir compromisos financieros sin planeación para los mismos.	Afectación de la imagen y pérdida de la credibilidad de la organización, demandas y/o procesos judiciales en contra de la empresa, pérdida de proveedores, negociaciones a precios por encima del mercado como resultado de la pérdida de confianza debido a pagos extemporales, nivel de endeudamiento por encima de lo planeado.	Mayor	Probable	0,6+		X			
	Vinculación de la organización con entes que se relacionan con el narcotráfico, huido y otros delitos, con capital originado por actividades ilícitas.	Operaciones	Incumplimiento de la legislación asociada a SAGRIALFT.	Sanciones, pérdida de imagen, impacto financiero negativo.	Mayor	Moderado	0,6+	X				
TALENTO HUMANO	Vinculación de personal no idóneo e incumplimiento del mandato misional, poca capacitación una inadecuada cultura organizacional.	Humano	Falta de actualización y ajuste de las competencias y funciones del personal de la organización, pérdidas ocupacionales no reúnen las características necesarias para desempeñar los cargos requeridos.	Incumplimiento de las funciones y obligaciones propias de los cargos, incumplimiento de los objetivos y metas organizacionales, deterioro del clima organizacional, acciones legales en contra de la empresa.	Mayor	Probable	0,6+		X			
	Errores o inexactitud en la caracterización de las mezclas industriales.	Calidad	Falta de instrumentos de medición, ausencia de material bibliográfico para la preparación y caracterización de mezclas de nuevas del petróleo.	Procesos ineficientes de nuevos clientes, mala utilización del producto vendido, acciones en las instalaciones del cliente, pérdida de clientes.	Mayor	Probable	0,6+	X				
ALMACENAMIENTO - MEZCLAS INDUSTRIALES												
ADQUISICIONES	Materia prima limitada	Operaciones	Proveedores exclusivos en el mercado	Incumplimiento en la entrega y calidad del producto final. Pérdida de clientes.	Muy alta	Moderado	0,6+	X				

Fuente: ALMAGAS

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

En relación con este tópico, se busca verificar el cumplimiento del prestador en su calidad de agente Comercializador Mayorista y Distribuidor Inversionista de GLP, frente a la normatividad técnica y regulatoria, aplicable a la empresa ALMAGAS S.A. E.S.P., para el año 2018, que principalmente está contenida en las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 142 de 1994.

- Resolución 40246 del 7 de marzo de 2016, que contiene el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, GLP, expedida por el Ministerio de Minas y Energía.
- Resolución 40867 del 8 de septiembre de 2016, por la cual se modifica y adiciona la Resolución Número 40867 de 2019.
- Resolución No. 40245 de 2016, que contiene el reglamento técnico aplicable a cilindros y tanques estacionarios, utilizados en la prestación del servicio de GLP, y sus procesos de mantenimiento, expedida por el Ministerio de Minas y Energía.
- Resolución CREG 053 de 2011, por la cual se establece el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado del Petróleo -GLP.
- Circular Conjunta SSPD – CREG N° 001 de 2004, que hace referencia al reporte de activos de los agentes del sector de gas licuado de petróleo GLP, modificada por la Circular Conjunta SSPD – CREG N° 001 de 2017.

En concordancia con lo anterior, se muestra el resultado de la revisión efectuada a la operación de la Planta de Almacenamiento de GLP, a las instalaciones, infraestructura, equipos y accesorios de la misma, así como a la información que fue entregada por el prestador para efectos de la presente evaluación, de su operación en el año 2018, de la siguiente manera:

3.1 Planta de Almacenamiento de GLP

La planta de almacenamiento de GLP, ubicada en zona rural del Municipio de Facatativá, en la terminal Mancilla de Ecopetrol, a una altitud de 2.645 metros sobre el nivel del mar, está identificada bajo número “NIE A01”; cuenta con una capacidad de 644.036 galones, tal como lo ha reportado ALMAGAS, mediante el “Formato (272) GLP-C1-PLANTAS ALMACENADORAS/ENVASADORAS” cargado en el Sistema Único de Información – SUI, como se evidencia en la Imagen No.1, mostrada enseguida:

Imagen No.1 Información de Plantas Almacenadoras y Envasadoras

Información De Plantas Almacenadoras y Envasadoras						
Año	2018					
Empresa	COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP					
Departamento	CUNDINAMARCA					
Municipio	FACATATIVA					
Tipo de Planta	Almacenadora					
Id	Empresa	Departamento	Municipio	NIE	Tipo de Planta	Capacidad (Galones)
1638	COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	A01	Almacenadora	644.036

Fuente: *Glp/Técnico-operativo/ Información De Plantas Almacenadoras y Envasadoras*
 Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=glp_tec_055

Esta información se confirmó mediante visita a la Planta de Almacenamiento de GLP, en desarrollo de la evaluación integral, realizada por parte de la Dirección Técnica de

Gestión de Gas Combustible, el día 18 de octubre de 2019, en este recorrido se encontró lo siguiente:

- **Báscula.** Al ingreso a la planta se encuentra una báscula digital, que permite determinar el peso del producto recibido en cisternas o carrotaques, de la fuente de GLP que proviene. De igual manera, permite establecer la cantidad de producto entregado a los compradores, como se ve en la Imagen No. 2.

Imagen No. 2. Báscula Digital



De este recorrido, y una vez solicitado, Almagas hizo entrega del certificado de calibración de la báscula digital No. SH18-24381, expedido el 6 de diciembre de 2018 por la empresa Servihoy, acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, en el que se verificó que el fabricante de la báscula es “Braunker”, cuya capacidad máxima, corresponde a 80.000 kilogramos.

- **Área de maniobras.** Continuando con el reconocimiento de la planta, se encontró un espacio amplio de maniobra en el área de acceso a la báscula y la salida de esta, hacia el área de la isla de cargue y descargue del producto, cumpliéndose el requisito establecido en el numeral 6.3.1.4 de la Resolución 40246 de 2016, de acuerdo con el cual: *“En todas las plantas, las áreas de acceso y desplazamiento de los carrotaques y cisternas, deben ser diseñadas y construidas en forma tal, que cuenten con un espacio amplio de maniobra.”*
- **La isla de cargue y descargue.** En cuanto a la isla de cargue y descargue del producto que aparece en la Imagen No. 3, esta contiene la protección y demarcación requeridas.

Imagen No. 3. Islas de cargue y descargue de GLP



- **Tuberías, Mangueras, Válvulas y Accesorios.** Las tuberías de conducción del GLP en estado líquido y gaseoso, las mangueras, válvulas, y accesorios, que hacen parte de la isla de cargue y descargue, y de la conducción del GLP hasta los tanques de almacenamiento, son fabricados de materiales compatibles con el GLP, conforme se establece en el numeral 2.4 de la NTC 3853 de 1996, tal como se verifica también, de las especificaciones del fabricante aportadas por el prestador, al ser solicitadas en el desarrollo de la visita.

No obstante, se aprecia que la tubería de conducción de gas, no está pintada con el color indicado en el artículo 6, numeral 6.2.2.1 literal c) de la Resolución 40246 de 2016, esto es, la fase líquida del GLP en color blanco; y la fase gaseosa, en color amarillo, como lo exige esta norma. De igual manera, la tubería no tiene indicado el sentido del flujo del GLP como queda evidenciado en la Imagen No. 4. En este sentido, se manifestó esta observación al prestador, durante la visita de evaluación integral, para que realice los ajustes respectivos.

Imagen No. 4. Tuberías de conducción de GLP líquido y gaseoso



Se aprecia igualmente de la misma imagen, que la tubería se encuentra directamente sobre la capa de tierra, expuesta a la corrosión: En este sentido se enfatizó al prestador, por parte de los comisionados, frente a la obligación establecida en el artículo 6.37 de la Resolución 40246 de 2016, según la cual: *“(...) todo equipo y componentes metálicos, expuestos a ambientes agresivos, enterrados o atrincherados deben ser recubiertos o protegidos en forma permanente con las recomendaciones del fabricante”.*

- **Equipos de Compresión y Bombeo.** En relación con este aspecto, se confirmó que las bombas y compresores, ubicados en la estación de compresión y bombeo ilustrada en la Imagen No. 5, son de igual manera, fabricados de materiales compatibles con el GLP, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2.4 de la Resolución 40246 de 2016; y en el artículo 2.4 de la NTC 3853 de 1996, así como se contrastó en las especificaciones del fabricante aportadas por el prestador, solicitadas en visita de evaluación integral; y de los reportes de las mismas en el SUI.

Imagen No. 5. Estación de compresión y bombeo de GLP



La estación cuenta con seis (6) bombas y cuatro (4) compresores como se puede observar en la Imagen No. 6, cuyas características de capacidad y potencia, corresponden a las reportadas en el SUI, en los formatos C.6. Sistemas de Bombeo y C.8. Información de activos de bombas o compresores, detalladas en la Tabla No. 13, así:

Imagen No. 6. Equipos de compresión y bombeo



Tabla No. 13. Equipos de Bombeo y Compresión

Equipo	Cantidad	Marca	Modelo	Capacidad (Gal/min)	Potencia (Hp)
Bomba	3	BLACKMER	LGLD4B	200	20
Bomba	1	BLACKMER	LGLD3F	100	20
Bomba	2	BLACKMER	LGLD2E	50	5
Compresor	2	BLACKMER	LB361V	NA	10
Compresor	1	BLACKMER	LB361A	NA	20
Compresor	1	BLACKMER	LB161	NA	7.5

Fuente SUI. Formatos C.6. Sistemas de Bombeo y C.8. Información de activos de bombas o compresores

- **Tanques de almacenamiento de GLP**

Se acreditó la existencia de 16 tanques de almacenamiento de GLP ubicados horizontalmente, distribuidos en tres baterías. Las baterías 1 y 2, se aprecian en la Imagen No. 7; y la batería 3, en la Imagen No. 8.

Imagen No. 7. Baterías 1 y 2 de almacenamiento de GLP



Imagen 8. Batería 3 de almacenamiento de GLP



La capacidad en galones de GLP, así como las fechas de las más recientes revisiones parcial y total de cada tanque, se indican en la Tabla No.14:

Tabla No. 14. Tanques de almacenamiento de GLP

Batería	Código Tanque	Capacidad (Galones de GLP)	Revisión parcial más reciente	Revisión Total más reciente
1	TA1	29988	22/10/18	02/10/14
1	TA2	29988	23/10/18	05/10/14
1	TA3	29988	24/10/18	01/10/14

1	TA4	36700	14/01/18	09/11/14
1	TA5	36700	13/02/18	16/11/14
1	TA6	36700	14/02/18	01/12/14
2	TA7	36700	15/02/18	17/01/15
2	TA8	36700	15/02/18	20/01/15
2	TA9	36700	15/02/18	18/01/15
2	TA10	36700	16/02/18	15/01/15
2	TA11	36700	16/02/18	16/01/15
2	TA12	36700	16/02/18	14/01/15
3	TA13	71424	03/09/18	20/08/14
3	TA14	71424	04/09/18	28/08/14
3	TA15	71424	04/09/18	25/08/14
3	TA16	9500	19/02/18	21/02/16

Fuente. SUI. Formato GLP-C7-Tanques, Cisternas y Carrotanques

Ahora bien, como se desprende de la información del contenido de la placa del tanque tomado como referencia en la Imagen No. 9, aportada por el prestador en la visita de evaluación integral, y con base en el reporte en SUI del formato GLP-C7-Tanques, Cisternas y Carrotanques, los mantenimientos de revisión total más recientes, realizados a los 16 tanques, ocurrieron ente 2014 y 2016, razón por la cual, dichas revisiones se encuentran vigentes, de conformidad con lo señalado por el artículo 10.2 de la Resolución 40245 de 2016, en el sentido de efectuarse, por lo menos, una vez cada diez (10) años, o cada vez que se someta a mantenimiento.

De igual manera, el prestador hizo entrega de las certificaciones de las revisiones parciales de los tanques en 2018, tal como lo señala en el cronograma de mantenimientos entregado y como se evidencia en el reporte en SUI del formato GLP-C7 Tanques, Cisternas y carrotanques, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Resolución 40245 de 2016, de acuerdo con lo cual, tal revisión debe realizarse "(...) antes de cada llenado y como mínimo una (1) vez al año, para determinar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas en este reglamento técnico".

Imagen No. 9. Placa de tanque TA3. Revisión total.



Por su parte, los tanques de almacenamiento cuentan con un “rotogage” o elemento que permite determinar el nivel del GLP líquido en el tanque, como con los indicadores de presión (manómetro) y temperatura (termómetro), como se aprecia en la Imagen No. 10.

Imagen No. 10. Elementos de medición de nivel, presión y temperatura



- **Equipo de protección contra incendio**

En lo que toca a la Planta de almacenamiento de GLP, esta se encontró equipada con un equipo protección contra incendio, atendiendo a lo exigido en el artículo 6.3.10 de la Resolución 40246 de 2016, como quedó evidenciado en la Imagen No. 11. Igualmente, el equipo contra incendio fue probado durante la visita técnica, verificándose su correcto funcionamiento.

Imagen No. 11. Red Contra incendio



- **Sistema de filtrado en batería 3**

Como se apreciará en la Imagen No.12, cerca de la batería 3 de almacenamiento de GLP, la planta cuenta con un sistema de filtración, que permite retirar impurezas al producto, que pueda traer desde la fuente donde se adquirió, antes de ser entregado al distribuidor o al usuario final.

Imagen No. 12. Sistema de filtrado de GLP



- **Equipo de Cromatografía**

Asimismo, la planta de almacenamiento cuenta con un equipo de cromatografía, como quedó registrado en la Imagen No. 13, tomada en la visita de evaluación integral, que le permite verificar y registrar la calidad del GLP entregado, a través de la instalación, conforme a lo establecido en el artículo 6, numeral 6.2.3.4 de la Resolución 40246 de 2016.

La empresa en el marco de la visita en mención hizo entrega del certificado de conformidad de producto emitido por el fabricante del cromatógrafo, solicitado por los comisionados, a partir de lo establecido en el mismo numeral 6.2.3.4, junto con los reportes de cromatografía del año 2018.

Imagen No. 13. Cromatógrafo de gases



- **Manual de Operaciones**

En lo que respecta a este documento, el prestador hizo entrega del manual de operaciones de la planta, que según lo establecido en el numeral 6.3.9 del artículo 6, de la Resolución 40246 de 2016, contiene el inventario de tuberías, tanques, equipos y de la red contra incendios, además de los procedimientos de las actividades operativas que hacen parte del proceso de recibo y almacenamiento de GLP, a saber:

- (i) cargue y descargue de cisternas;
- (ii) revisión de agua en tanques de almacenamiento;
- (iii) alineación de bombas múltiples;
- (iv) revisión de agua en cisternas;
- (v) mantenimiento de bombas y planta; y,
- (vi) infraestructura y equipos de medición

- **Capacitaciones y Certificaciones de Competencias Laborales**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7; y, numeral 8.1 del artículo 8, de la Resolución 40246 de 2016, la empresa presentó en sede de la visita de evaluación integral, a solicitud de los comisionados, las certificaciones de competencia laboral del personal operativo de la planta de almacenamiento de GLP, en los cursos referidos a continuación, expedidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

- Nivel Avanzado. Realizar manejo seguro del GLP en plantas almacenadoras, envasadoras y depósitos, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Nivel Avanzado. Operar Sistema de Trasiego de Gas Licuado del Petróleo, de acuerdo con estándares de operación normativa.

Adicionalmente, la empresa presentó soportes de distintas capacitaciones al personal operativo y administrativo, entre otros, en los tópicos de normas de seguridad, huella de carbono, riesgos mecánicos y uso de elementos de protección personal.

- **Plan de Contingencias**

De conformidad con lo señalado en el numeral 6.3.10.9 del artículo 6, de la mencionada Resolución 40246 de 2016, la empresa cuenta con un Plan de contingencias, que contiene los objetivos generales y específicos e incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

- Análisis de riesgo (análisis de vulnerabilidad),
- Esquema organizacional para la atención de emergencias
- Plan de acción
- Plan de contingencias
- Rutas de evacuación y puntos de encuentro
- Procedimientos Operativos a seguir, en los eventos de evacuación, movimientos sísmicos, incendios, explosiones, inundaciones, búsqueda y rescate.

- **Certificado de Conformidad de la Planta de Almacenamiento de GLP**

En lo que tiene que ver con este requisito, la empresa no hizo entrega del certificado de conformidad de la Planta de Almacenamiento de GLP, solicitado en desarrollo de la visita de evaluación integral en la planta, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, numeral 8.2.1 de la Resolución 40246 de 2018.

A su turno, Almagas señaló a través de sus representantes que, no ha podido obtener el certificado de conformidad de la planta, toda vez que ésta, no cumple con el requisito técnico exigido en el literal a) del numeral 6.2.1.1, del artículo 6 de la Resolución 40246 de 2016, en el que señala:

“las instalaciones compuestas por múltiples tanques de GLP de superficie con capacidad individual de 12.000 galones o más y que están instalados para servir en una única ubicación, deben estar limitadas en cantidad de tanque de GLP por grupo y separados por una distancia mínima establecida en la Tabla 2.2.4 de la NTC 3853-1.”

En este sentido, la empresa adjuntó copia de la comunicación radicada bajo el número 2019074013 del 21 de octubre de 2019, dirigida al Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual le solicitó:

“autorizar una excepción a la aplicación del numeral 6.2.1.1. de la Resolución MME 40246, específicamente para las baterías 1 y 2 de la planta de almacenamiento de Almagas S.A. E.S.P. y permita la aplicación de unas distancias menores, puesto que las condiciones actuales de la localización de los tanques estacionarios cumplen con los lineamientos de construcción exigidos en su momento y garantizan los objetivos de seguridad de la Resolución MME 40246 de 2016.”

3.2. Tanques Estacionarios

De la información contenida en la Tabla No. 15, construida con base en: (i) la información reportada por el prestador en el SUI, en el “formato C-10 Información de tanques estacionarios atendidos por el Distribuidor” en 2018; y, (ii) la información de los certificados de conformidad de los tanques estacionarios suministrados por el prestador se advierte lo siguiente:

Tabla No. 15. Tanques estacionarios del distribuidor

IDENTIFICACIÓN TANQUE	PROPIEDAD	CAPACIDAD (GAL GLP)	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD	FECHA CERTIFICADO	FECHA ÚLTIMA REVISIÓN	UBICACIÓN TANQUE
TKA10	PROPIO	10000	1203-TT-1639F	09/02/2016	16/02/18	ANTIOQUIA
TKA11	PROPIO	3500	1203-TT1639G	09/02/2016	18/02/18	ANTIOQUIA
TKA15	PROPIO	4000	NE		11/10/17	ANTIOQUIA
TKUA15	OTRO DISTRIBUIDOR	6450	1203-TT-1639N	29/02/2016	04/09/18	ANTIOQUIA
TKUA28	USUARIO	3000	1204-T-1641H	09/05/2016	05/09/18	ANTIOQUIA
TKUA29	USUARIO	10000	1204-T-1641I	10/05/2016	05/09/18	ANTIOQUIA
TKUA30	USUARIO	4707	1204-T-1641J	10/05/2016	05/09/18	ANTIOQUIA
TKUA31	USUARIO	4800	1204-T-1641L	12/05/2016	05/09/18	ANTIOQUIA
TKUA14	USUARIO	3000	1204-T-1640M	17/03/2016	23/08/18	ATLÁNTICO
TKUA45	USUARIO	12000	NE		29/08/18	ATLÁNTICO
TKA46	PROPIO	5000	NE		23/10/18	BOGOTÁ D.C.
TKUA23	USUARIO	500	1204-T-1641C	04/05/2016	28/07/18	BOGOTÁ D.C.
TKUA24	USUARIO	500	1204-T-1641D	04/05/2016	28/07/18	BOGOTÁ D.C.
TKUA25	USUARIO	500	1204-T-1641E	04/05/2016	28/07/18	BOGOTÁ D.C.
TKUA26	USUARIO	120	1204-T-1641F	06/05/2016	28/07/18	BOGOTÁ D.C.
TKUA27	USUARIO	120	1204-T-1641G	06/05/2016	28/07/18	BOGOTÁ D.C.
TKUA04	USUARIO	8270	1204-TT-1640C	04/03/2016	22/08/18	BOLIVAR
TKUA05	USUARIO	10000	1204-TT-1640D	07/03/2016	22/08/18	BOLIVAR
TKUA06	USUARIO	10000	1204-TT-1640E	08/03/2016	22/08/18	BOLIVAR
TKUA13	USUARIO	10000	1204-T-1640L	17/03/2016	22/08/18	BOLIVAR
TKA53	PROPIO	3000	NE		26/09/18	BOYACÁ
TKUA50	USUARIO	3000	NE		22/07/18	BOYACÁ
TKA01	PROPIO	20000	NE		24/10/18	CASANARE
TKA03	PROPIO	6620	NE		11/08/17	CASANARE
TKA04	PROPIO	6620	NE		11/08/17	CASANARE
TKUA01	USUARIO	10000	NE		14/09/18	CASANARE
TKUA02	USUARIO	6500	NE		14/09/18	CASANARE
TKA02	PROPIO	10000	NE		24/10/18	CUNDINAMARCA
TKA06	PROPIO	2000	1203-TT-1639C	05/02/2016	14/02/18	CUNDINAMARCA
TKA08	PROPIO	3000	NE		15/02/18	CUNDINAMARCA
TKA12	PROPIO	3000	1203-TT1639H	11/02/2016	16/02/18	CUNDINAMARCA
TKA13	PROPIO	4000	1203-TT1639J	15/02/2016	27/09/18	CUNDINAMARCA
TKA14	PROPIO	250	1203-TT1639L	16/02/2016	27/09/18	CUNDINAMARCA
TKA47	PROPIO	4000	NE		30/05/18	CUNDINAMARCA
TKA48	PROPIO	4000	NE		03/11/18	CUNDINAMARCA
TKA51	PROPIO	10000	NE		13/03/18	CUNDINAMARCA
TKA52	PROPIO	4000	NE		23/03/18	CUNDINAMARCA
TKUA07	USUARIO	8000	1204-T-1640F	09/03/2016	03/08/18	CUNDINAMARCA
TKUA08	USUARIO	10000	1204-T-1640G	10/03/2016	03/08/18	CUNDINAMARCA
TKUA09	USUARIO	10000	1204-T-1640H	14/03/2016	03/08/18	CUNDINAMARCA
TKUA10	USUARIO	10000	1204-T-1640I	15/03/2016	03/08/18	CUNDINAMARCA
TKUA12	USUARIO	6250	1204-T-1640K	16/03/2016	04/08/18	CUNDINAMARCA
TKUA33	USUARIO	2000	1204-T-1641LM	13/05/2016	03/10/18	CUNDINAMARCA
TKUA49	USUARIO	3000	NE		11/01/18	CUNDINAMARCA
TKUA32	USUARIO	3000	NE		04/12/17	HUILA
TKA07	PROPIO	12000	NE		18/08/17	META
TKUA03	USUARIO	6500	1204-TT-1640B	03/03/2016	18/09/18	META
TKUA39	USUARIO	20000	1204-T-1641S	28/05/2016	02/10/18	NORTE DE SANTANDER
TKUA40	USUARIO	10000	NE		02/10/18	NORTE DE SANTANDER
TKUA41	USUARIO	10000	NE		02/10/18	NORTE DE SANTANDER
TKUA42	USUARIO	10000	NE		02/10/18	NORTE DE SANTANDER
TKUA43	USUARIO	10000	NE		02/10/18	NORTE DE SANTANDER
TKUA44	USUARIO	2000	NE		18/08/18	RISARALDA
TKA09	PROPIO	3000	1203-TT-1639E	08/02/2016	15/02/18	TOLIMA
TKUA17	USUARIO	2000	1204-T-1640P	22/03/2016	05/08/18	TOLIMA
TKUA18	USUARIO	2000	1204-T-1640Q	23/03/2016	05/08/18	TOLIMA
TKUA19	USUARIO	1000	1204-T-1640R	24/03/2016	05/08/18	TOLIMA
TKUA20	USUARIO	250	1204-T-1640S	24/03/2016	05/08/18	TOLIMA
TKA05	PROPIO	6620	NE		11/08/17	VALLE DEL CAUCA
TKUA11	USUARIO	6250	1204-T-1640J	15/03/2016	08/09/18	VALLE DEL CAUCA
TKUA16	USUARIO	4000	1204-T-1640O	21/03/2016	08/09/18	VALLE DEL CAUCA
TKUA21	USUARIO	6000	1204-T-1641A	02/05/2016	08/09/18	VALLE DEL CAUCA
TKUA22	USUARIO	3100	1204-T-1641B	02/05/2016	08/09/18	VALLE DEL CAUCA
TKUA34	USUARIO	7000	1204-T-1641LN	20/05/2016	07/12/18	VALLE DEL CAUCA
TKUA35	USUARIO	1000	1204-T-1641O	20/05/2016	07/12/18	VALLE DEL CAUCA
TKUA36	USUARIO	1000	1204-T-1641P	21/05/2016	07/12/18	VALLE DEL CAUCA
TKUA37	USUARIO	1000	1204-T-1641Q	21/05/2016	07/12/18	VALLE DEL CAUCA
TKUA38	USUARIO	1000	1204-T-1641R	26/05/2016	07/12/18	VALLE DEL CAUCA

Fuente. SUI. “formato C-10 Información de tanques estacionarios atendidos por el Distribuidor” y certificados de conformidad de los tanques estacionarios suministrados por el prestador.

- El prestador reportó en el “formato C-10 Información de tanques estacionarios atendidos por el Distribuidor”, la atención a 68 tanques estacionarios instalados en el domicilio de los usuarios finales, cada uno de los cuales, debe contar con el certificado de conformidad respectivo, en concordancia con lo establecido en el artículo 11.2.1. de la Resolución 40246 de 2016.

No obstante, en respuesta a la solicitud de entrega de dichos certificados en desarrollo de la visita de evaluación integral en la planta de almacenamiento, el prestador hizo entrega solamente de 43 certificados de conformidad, quedando pendiente entonces, que se haga entrega de los 25 certificados de conformidad restantes.

- Los certificados de conformidad de los tanques estacionarios, instalados en el domicilio de los usuarios finales, presentados por el prestador, pese a que son expedidos en cumplimiento de la Norma 180196 de 2006, pueden ser considerados válidos para demostrar la conformidad de los tanques referidos, en virtud del concepto emitido por el Ministerio de Minas y Energía, mediante el radicado 2018031666 del 27 de abril de 2018, en el que esa entidad señala lo siguiente:

“(...) 2. Para los tanques estacionarios: Los primeros cinco (5) años se cubren con el certificado de conformidad del último mantenimiento realizado, contado desde la fecha de expedición del certificado y los siguientes cinco (5) años con las revisiones parciales anuales certificadas por un organismo de inspección acreditado ante la ONAC, hasta cumplir los diez años para la realización del nuevo mantenimiento requerido, a través de la revisión total.

Después de los diez años, tanto el mantenimiento de los cilindros como la revisión total de los tanques estacionarios se realizarán conforme al término definido en la Resolución 40245 de 2016, mediante mla declaración de conformidad de tercera parte, a través del certificado de conformidad del mantenimiento realizado al cilindro y del certificado de inspección del tanque estacionario, respectivamente (...).”

Adicionalmente, sobre el mismo asunto, en el informe de Auditoria AEGR 2018, de la firma JGF CONSULTORES SAS, el auditor confirmó las revisiones parciales realizadas a los tanques estacionarios en 2018, en cumplimiento de la normatividad técnica del Ministerio de Minas y Energía.

3.3 Carrotanques y Cisternas

El prestador reportó en el SUI, en el formato GLP-C7-Tanques, Cisternas y Carrotanques, las fechas de las revisiones parciales y totales de cada uno de estos elementos, como se relaciona en la Tabla No. 16, verificándose el cumplimiento de los plazos para la realización de las mismas; en los máximos de un año, para las revisiones parciales; y de diez años, para las revisiones totales, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 10.1 y 10.2. del artículo 10, de la Resolución 40245 de 2016.

Tabla No. 16. Parque de Cisternas y Carrotanques del Distribuidor

IDENTIFICACIÓN DE CISTERNAS Y CARROTRANQUES	TIPO	FECHA REVISIÓN PARCIAL	FECHA REVISIÓN TOTAL	CAPACIDAD, GAL(GLP)
R16113	CI	05/01/18	17/01/16	14398
R49026	CI	18/01/18	18/01/16	14531
R55790	CI	20/01/18	07/12/16	14440
R81082	CI	12/01/18	05/02/16	14562
R81081	CI	11/01/18	06/02/16	14598
R77712	CI	18/01/18	20/01/16	14479
R49023	CI	16/01/18	02/02/16	14400
R49025	CI	18/01/18	19/01/16	14398
R49029	CI	20/01/18	23/01/16	14398
R81072	CI	09/01/18	03/02/16	14398
R55789	CI	20/01/18	22/01/16	14398
R19132	CI	06/01/18	23/01/16	14028
R81071	CI	07/01/18	04/02/16	14398
R55788	CI	17/01/18	07/02/16	14398
R55854	CI	18/01/18	21/01/16	14028
S50761	CI	06/01/18	06/01/16	15852
R14518	CI	03/01/18	04/01/16	10550
R08158	CI	02/01/18	06/01/16	11000
R08958	CI	06/01/18	06/01/16	10920
WFI608	CA	20/04/18	04/09/17	3200
WGZ781	CA	20/04/18	04/09/17	3380

Fuente. SUI. Formato GLP-C7-Tanques, Cisternas y Carrotanques

4. ASPECTOS COMERCIALES

La empresa ALMAGAS S.A. E.S.P., conforme a su registro en RUPS, realiza las actividades como Comercializador Mayorista y Distribuidor.

En tal sentido, ALMAGAS S.A. E.S.P. ha desarrollado las labores comerciales asociadas a dichas actividades, particularmente, las relacionadas con la venta y almacenamiento del producto en la Planta Almansilla ubicada en el municipio de Facatativá del departamento de Cundinamarca, así como la distribución y comercialización del producto, en tanques estacionarios. La empresa no tiene reportada en el SUI ninguna marca para cilindros.

En el marco de esta evaluación integral, se evalúan los aspectos comerciales ejecutados por la empresa en las actividades de Comercialización Mayorista y Distribución, frente a los requisitos señalados en la regulación vigente aplicable, contenida en las Resoluciones CREG No. 053 de 2011, CREG 066 de 2007, CREG 059 de 2008, CREG 002 de 2009, CREG 080 de 2017, CREG No. 001 de 2009, y CREG No. 180 de 2009, con sus respectivas modificaciones y/o actualizaciones.

4.1 Contratos de Suministro de GLP.

ALMAGAS S.A. E.S.P., en su calidad de Comercializador Mayorista, durante la vigencia del 2018, celebró varios contratos con ECOPETROL, en virtud de lo establecido en la Resolución CREG 053 de 2011.

Conforme a la documentación entregada por la empresa en la visita de evaluación integral efectuada los días 16 y 17 de octubre de 2019, para la vigencia del año 2018, la empresa suscribió con Ecopetrol, un total diez (10) contratos, cuyas fuentes de producción asociadas, fueron las de: Apiay, Cusiana, Dina, Cartagena, y Barrancabermeja. Además de la información de la fuente de producción, se identificó en los contratos, el objeto, el plazo de ejecución, la cantidad nominada y la cantidad aceptada del GLP.

Lo anterior, es congruente con las Ofertas Públicas de Cantidades OPCs, celebradas en los dos semestres del año 2018. El precio y la información referente, guarda relación con la de las notificaciones relacionadas en las comunicaciones, con las cuales se coordinan las entregas, y están acordes con las cantidades pactadas en los contratos.

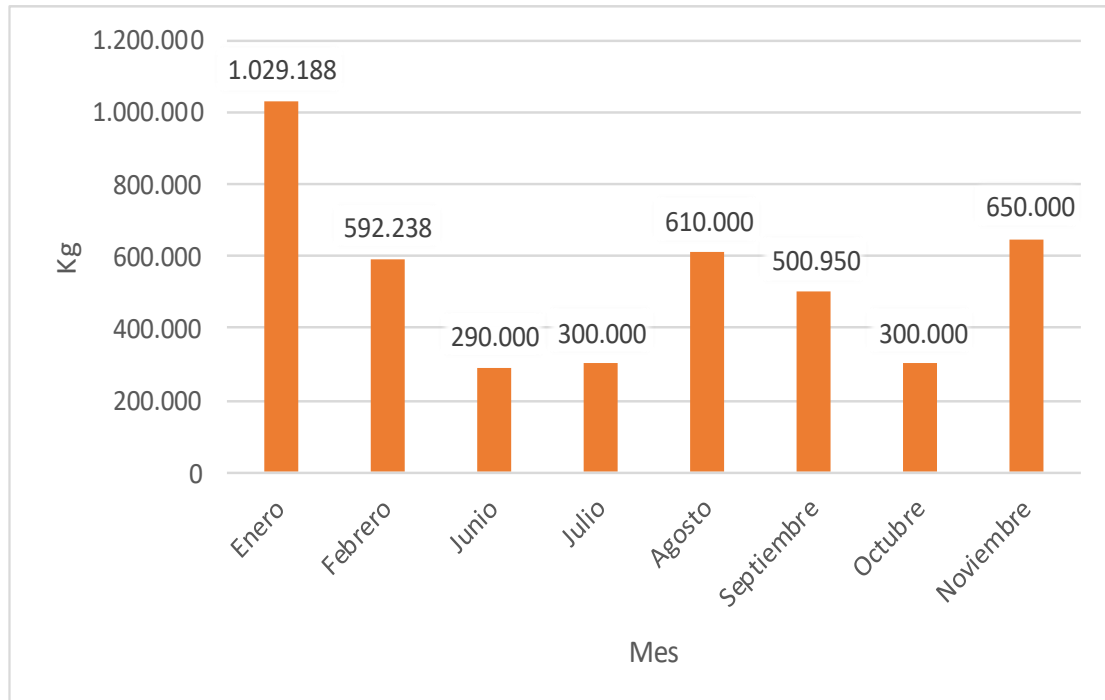
Con ocasión de la información suministrada en la mencionada visita, y con base en los datos registrados en el SUI por el prestador, la empresa el 30 de octubre de 2017 celebró con la compañía Vitol Inc., un contrato para la importación de gas, con una duración de seis (6) meses, el cual, fue prorrogado por seis meses más.

Previo a la suscripción del contrato anterior, ALMAGAS S.A. E.S.P., celebró el 26 de octubre de 2017, un contrato con la compañía 3K Commodites S.A.S., contrato en el cual esta última empresa, en representación legal de ALMAGAS S.A. E.S.P., efectuó las gestiones de compra del producto en los mercados internacionales destinado a la atención de la demanda de consumos requeridos por ALMAGAS, para comercializarlo o distribuirlo, información que está incluida en el contrato suscrito con Vito Inc.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Conjunta CREG – SSPD 002 de 2016, la empresa en su calidad de Comercializador Mayorista, registró para el año 2018, la siguiente información:

- En el formato: “B.1. Origen del Producto para Consumo Nacional”, ALMAGAS S.A. E.S.P., reportó que de la fuente Payoa, de propiedad de Petro Santander Colombia INC, una producción de 1.200.000 Kg, en razón de 100.000 Kg por mes, en la vigencia 2018.
- Con base en la información registrada en SUI, la empresa durante el año 2018, importó gas de los Estados Unidos, datos representados para la cantidad en Kg, importados por ALMAGAS S.A. E.S.P., se muestran en la Gráfica 1, así:

Gráfica No 1. Importaciones de Gas de ALMAGAS S.A. E.S.P. en el Año 2018. Fuente: SUI



Fuente: SUI

De la gráfica anterior, se infiere que durante los meses de enero y noviembre de 2018, la empresa importó un total de 1.679.188 Kg, que corresponde al 39,30% de la cantidad de kilogramos de GLP importados en el año 2018, esto es, 4.272.376 Kg.

Por otro lado, frente a la información registrada para la vigencia del 2017, la importación de GLP por parte del prestador en el año 2018 se incrementó en un 120,35%, pasando de 1.938.857 Kg a 4.272.376 Kg,

Sobre el particular, el Auditor Externo Gestión y Resultados en el informe de puntos específicos, numeral 3.10.2. reportó que "(...) ALMAGAS S.A. ESP, dio un paso importante en la importación del GLP, se realizó la inversión para la construcción del puerto de Cartagena, y de esta manera, se crearon las facilidades para importar 4.272 toneladas, finalizando el año y aportando de esta manera GLP a la demanda afrontando en el segundo semestre (...)".

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CREG 063 de 2016, ALMAGAS S.A. E.S.P., como Comercializador Mayorista, en el 2018, representó en las dos Ofertas Públicas de Cantidades -OPC, del año, a varias empresas. Esto tiene sustento en la información de cantidad de kilogramos vendidos y el valor de los mismos, según lo reportado por el prestador al SUI, en el formato "B.4.VENTAS DEL COMERCIALIZADOR MAYORISTA". la información de las empresas que representó, las cantidades de kilogramos vendidas y el precio de las mismas, se consolida y comprende mejor, a partir de relación esbozada en la Tabla No.17, así:

Tabla No. 17. Ventas como Comercializador Mayorista a Diferentes Empresas - Año 2018.

No.	EMPRESA	Cantidad Kg Vendidos	Valor de Venta (\$)
1	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	49.970	115.669.150
2	CITYGAS DISTRIBUIDORA SAS ESP	156.476	338.348.157
3	COLOMBO GAS SAS ESP	67.185	157.792.134
4	COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A. ESP	3.277.480	6.823.752.261
5	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE SA ESP	6.040	14.521.000
6	COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS SA ESP	565.106	721.833.018
7	COMPROPANO SAS ESP	37.730	85.913.700
8	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS SA ESP	94.026	133.996.095
9	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL PACIFICO DIGAS SAS ESP	562.058	1.014.164.744
10	EMPRESA MIXTA DE GAS SAS ESP	11.560	14.769.882
11	ENVAGAS S A E S P	213.316	486.377.640
12	ESP DIGASPRO SA	735.066	1.158.034.794
13	FEDEGAS SAS ESP	75.300	130.612.600
14	GAS COLOMBIA SAS ESP	346.269	764.024.698
15	GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP	1.034.762	1.531.794.833
16	GAS GOMBEL S A E S P	99.740	193.199.057
17	GAS NEIVA S A E S P	3.582	5.731.200
18	GAS PAC SAS ESP	354.862	552.668.797
19	GAS PROPANO DE COLOMBIA SAS ESP	25.168	58.489.123
20	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	131.994	302.197.703
21	GAS UNION DE COLOMBIA ESP SAS	455.923	648.475.578
22	GAS ZIPA SAS ESP	73.090	177.875.979
23	GASES DEL CAGUAN S A E S P	502.550	777.690.538
24	GASES DEL ORIENTE SA ESP	23.635	54.360.270
25	GRANADOS GOMEZ Y CIA SA ESP	49.131	108.222.916
26	INGENIERIA Y SERVICIOS SA ESP	340.081	446.128.352
27	MONTAGAS SA ESP	203.299	304.949.565
28	NORTE SANTANDEREANA DE GAS SAS ESP	5.650	14.690.000
29	RAPIDGAS S A S ESP	362.882	484.226.566
30	RAYOGAS SA ESP	20.054.759	25.786.177.135
31	RIVERGAS SA ESP	439.892	1.010.792.084
32	ROSCOGAS S A E S P	4.751.226	7.363.296.253
33	SUPERGAS DE NARIÑO SA ESP	351.824	812.260.708
34	SUPERGAS DE NARIÑO SA ESP	94.800	215.752.725
35	SURCOLOMBIANA DE GAS S A E S P	555.573	931.222.801
36	VELOGAS DE OCCIDENTE SA ESP	1.051.796	2.182.551.037
37	VILLAGAS S A E S P	129.224	296.008.090
TOTAL GENERAL		37.293.025	56.218.571.183

Fuente: SUI

Partiendo entonces, de los datos registrados en el SUI, la empresa durante el año 2018, representó en las OPC, a 37 empresas; vendiendo un total de 37.293.025 Kgs, para un total de 56.219 millones de pesos. Como se puede observar en la citada Tabla No.16, las empresas Rayogas S.A. E.S.P. y Combustibles Líquidos de Colombia S.A. E.S.P., tienen la mayor participación en las ventas del Comercializador Mayorista, lo que corresponde al 53.78% y 8,79% respectivamente de las ventas del año 2018.

En línea con lo anterior, las ventas de GLP, realizadas como Comercializador Mayorista, para cada uno de los meses del 2018, de forma agregada, están contenidas en la Tabla No. 18 que se ilustra a continuación, datos que son consistentes con las ventas efectuadas, para cada uno de los prestadores, como sigue:

Tabla No. 18. Ventas Agregadas como Comercializador Mayorista mes a mes - Año 2018.

Mes	Cantidad Vendida CM - Kg	Valor facturado por ventas CM - \$
Enero	3.101.648	4.926.286.455
Febrero	3.000.876	4.465.608.500
Marzo	2.911.248	3.913.515.824
Abril	3.077.167	3.926.080.077
Mayo	3.042.697	3.725.405.046
Junio	2.837.047	3.701.766.856
Julio	3.034.119	4.406.170.612
Agosto	3.344.761	5.311.805.697
Septiembre	3.091.670	5.123.127.898
Octubre	3.223.601	5.660.489.106
Noviembre	3.375.529	6.057.107.768
Diciembre	3.252.662	5.001.207.344
Total	37.293.025	56.218.571.183

Fuente: SUI

En desarrollo de la actividad de Distribuidor, la empresa durante la vigencia del 2018 realizó venta a través de tanques estacionarios mes a mes, información que fue registrada por el prestador en el SUI, y consolidada la Tabla No. 19.

Tabla No.19. Ventas Agregadas como Distribuidor mes a mes en Tanques Estacionarios- Año 2018

Mes	Cantidad venta en tanques D - Kg	Valor venta en tanques D - \$
Enero	143.594	351.236.238
Febrero	139.486	327.416.113
Marzo	133.936	319.457.397
Abril	161.560	370.794.635
Mayo	152.835	355.385.791
Junio	162.156	393.660.321
Julio	203.449	506.092.730
Agosto	204.141	515.507.499
Septiembre	205.915	531.071.496
Octubre	204.697	532.858.125
Noviembre	203.610	518.630.261
Diciembre	193.181	481.237.040
Total	2.108.560	5.203.347.646

Fuente: SUI

Los datos registrados por el prestador, muestran que las cantidades vendidas a través de tanques estacionarios fueron de 2.108.560 Kg, por los que se recibieron \$5.203 millones de pesos.

En desarrollo de la verificación de los aspectos comerciales, el Representante Legal de ALMAGAS, informó en el desarrollo de la visita integral, sobre los distintos aspectos del trasiego del producto, desde su fuente hasta su entrega a los usuarios finales, de la siguiente manera:

- La empresa Rayocarga en el año 2018, transportó desde Cusiana, Apiay, Dina, Refinería de Cartagena, Barrancabermeja, y Petro Santander (Payoa), el gas adquirido por ALMAGAS S.A. E.S.P., y es llevado a la planta de almacenamiento ubicada en Facatativá (Cundinamarca) o a las empresas distribuidoras.
- Durante el 2018, ALMAGAS importó 4.472 toneladas, información que se reportó en el SUI y que se mencionó en el numeral 4.1. de este informe en el 2018, este gas importado de los Estados Unidos, fue colocado en el puerto de Cartagena – Okianos.
- ALMAGAS S.A. E.S.P. en el año 2018, durante el primer semestre de los 18.424.206 kilos se le asignaron 12.516.926 kilos, que corresponde a un 67,9% la información para el segundo semestre, es de 18.960.048 kilos; y se asignó 11.311.228 kilos, que equivalen al 59,6%. De tal suerte que, la cantidad total corresponde a 37.384.254 kilos; y el total asignado, fue de 23.828.154 kilos, que corresponde a un porcentaje de 63.7%.
- Las cantidades recibidas de cada OPC, son divididas en entregas mensuales, siendo realizadas en 3 ciclos por mes. Las fechas de entrega del producto no son establecidas en los contratos de suministro, sino que son coordinadas vía correo electrónico entre el Director de Operaciones de Almagas y Ecopetrol. En cada mes, se realizan alrededor de 132 viajes de cisternas, con distintas capacidades, de 16.000, 14.500, 13.000 y 11.000 galones.

4.2. Evaluación Tarifaria

4.2.1. Comercializador Mayorista

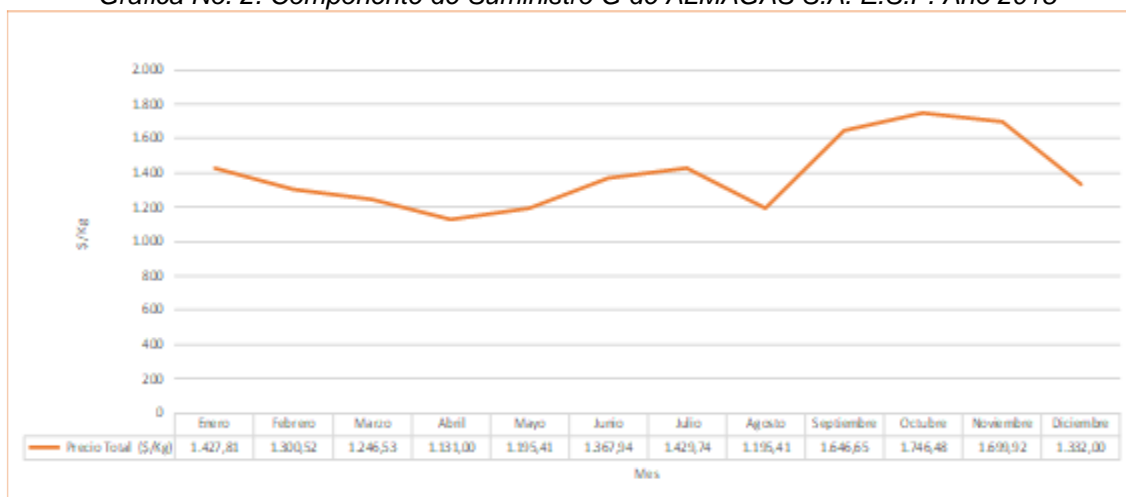
Con la expedición de la Resolución CREG 066 de 2007, la CREG establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores. Esta resolución fue modificada, a través de las Resoluciones CREG 059 de 2008 y CREG 002 de 2009, con las cuales quedó definido el régimen tarifario de los comercializadores mayoristas.

En este sentido, el precio de suministro de GLP, componente G de la fórmula tarifaria, es regulado por la CREG, y se actualiza mensualmente con base en el factor de ponderación, de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP, los precios internacionales del propano y del butano, y la tasa representativa del mercado (TRM).

De esta manera, el agente encargado de calcular el precio regulado de suministro de GLP, para cada mes, es Ecopetrol, así como para cada fuente, conforme a la metodología definida por la CREG, en las resoluciones mencionadas anteriormente, como quiera que la producción de los campos y refinerías controladas por esta empresa, tienen un precio de suministro regulado.

Ahora bien, como Comercializador Mayorista, ALMAGAS S.A ESP durante el año 2018, se abasteció de las fuentes reguladas Apiay, Cusiana, Barrancabermeja, Dina, y Cartagena, en las cuales el costo de suministro de GLP es trasladado a sus clientes, y corresponde a lo sumo, al precio máximo regulado de suministro, definido mediante la Resolución CREG 066 de 2007, información que es reportada mes a mes por la empresa, en el Formato “B.6. Tarifas” y que fueron consolidados en la Gráfica No. 2:

Gráfica No. 2. Componente de Suministro G de ALMAGAS S.A. E.S.P. Año 2018



Fuente: SUI

A partir de la gráfica anterior, se observa que el precio de suministro G del GLP, presentó en octubre del año 2018 el máximo valor, ubicándose en 1.746,48 \$/kg; y en abril del mismo año, el menor valor, con 1.131 \$/kg. El valor promedio es de 1.393,28 \$/kg, y tal como se hace claro en la gráfica anterior, la tendencia del valor del suministro en el año 2018 en general fue oscilante.

De otra parte, ALMAGAS S.A. E.S.P. cumplió con lo definido en el artículo 7 de la Resolución CREG 059 de 2008, al publicar la información para conocimiento de los usuarios, en el Diario de amplia circulación, denominado El Nuevo Siglo.

Según la información disponible en el SUI, la empresa ALMAGAS S.A. E.S.P. reportó gas importado para los meses de enero, febrero, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2018, y solamente reportó el costo de gas importado para el mes de enero, con un valor de 2.003,09 \$/Kg.

4.2.2 Componente D (\$/Kg).

El valor de este componente remunera la actividad de distribución. En correspondencia con la información técnica de la empresa ALMAGAS S.A. E.S.P., y conforme a lo señalado en la Circular Conjunta CREG – SSPD No. 002 de 2016, el prestador debe registrar la información del formato “D.2 Cargo de Distribución”, tal como lo establece la fórmula tarifaria, definida en la Resolución CREG 180 de 2009, esto es, el valor por kilo, en los tanques estacionarios, ubicados en diferentes departamentos, como se registró en la Tabla No 20:

Tabla No. 20. Cargo de Distribución Tanques Estacionarios por Departamento- Año 2018

Mes	Cargo Distribución Tanque Estacionario – (\$/Kg)							
	ANTIOQUÍA	ATLÁNTICO	BOGOTÁ, D.C.	BOLÍVAR	CUNDINAMARCA	NORTE DE SANTANDER	TOLIMA	VALLE DEL CAUCA
Enero	1.197,33	1.445,00	430,00	773,00	1.274,00	,00	1.071,00	574,50
Febrero	1.219,00	1.548,00	1.784,00	868,50	1.296,00	,00	1.084,00	1.418,75
Marzo	1.275,33	1.561,00	1.867,00	701,00	1.348,00	,00	1.093,00	1.112,50
Abril	1.391,50	1.591,00	1.826,00	873,00	1.375,00	598,00	1.121,00	1.242,25
Mayo	1.351,00	1.639,00	2.004,00	993,00	1.433,00	,00	1.152,00	1.255,00
Junio	1.255,00	746,00	1.321,00	694,50	1.385,00	,00	1.074,00	821,00
Julio	1.105,00	863,00	1.313,00	567,00	1.093,50	,00	1.068,00	745,00
Agosto	1.096,50	793,00	1.258,00	595,50	1.460,00	,00	1.002,00	706,00
Septiembre	945,00	744,00	1.212,00	584,00	1.258,00	,00	950,00	636,25
Octubre	939,25	1.194,50	1.230,00	530,00	1.096,00	,00	928,00	731,50
Noviembre	876,25	1.198,00	1.174,00	583,00	1.233,00	,00	872,00	754,67
Diciembre	839,00	1.660,00	1.171,00	579,50	863,00	,00	930,00	779,67
Valor Promedio	1.124,18	1.248,54	1.382,50	695,17	1.259,54	598,00	1.028,75	898,09

Fuente: SUI - 03

Esta información, está registrada por prestador en el SUI, al igual que las diferentes publicaciones mes a mes. Sin embargo, en las publicaciones del prestador se identificó que, reportan información para los departamentos de Antioquía, Caldas, Casanare, Cundinamarca y Meta, que difiere de la información registrada en el formato D2.

4.3. Facturación.

En el marco de la visita de evaluación integral, se realizó la solicitud de algunas facturas registradas en el SUI, con el objeto de verificar que la información de la factura sea la misma que se carga en SUI, por medio del formato “D.3. Ventas del Distribuidor”. En términos generales se evidenció que, en las facturas allegadas no se identifica el CIT-NIF del tanque asociado.

Sobre este asunto, cabe precisar que el no diligenciamiento de las facturas en debida forma contraviene lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 13 de la Resolución CREG No. 023 de 2008, sumado al hecho de que, impide al prestador realizar el seguimiento adecuado a la información cargada, referente a tanques estacionarios.

En correspondencia con las facturas entregadas en visita por el prestador, se observó que la factura No. 112726, fue registrada en el mes de enero de 2018, sin embargo, la información corresponde a lo consumido por el usuario, y facturado en diciembre de 2018.

4.4. Peticiones, Quejas y Reclamaciones.

De acuerdo con el procedimiento de Peticiones, Quejas y Recursos (COM-PR-03), establecido por ALMAGAS S.A. E.S.P., éstas son recibidas en las oficinas físicas y las oficinas virtuales de atención al usuario (la página web y la dirección de correo electrónico: servicioalcliente@almagas.com.co); y la línea gratuita de atención al usuario 5802727.

No obstante, la empresa no ha reportado al SUI la información referida a las reclamaciones asociadas con el servicio de GLP.

4.5. Contrato de Condiciones Uniformes.

Frente al contrato de condiciones uniformes, para la prestación del servicio en tanques estacionarios, suministrado por la empresa en la visita de evaluación integral, se encontró que, si bien éste hace referencia a los tópicos establecidos en la Resolución CREG 023 de 2008, en relación con las condiciones de la solicitud, en la cláusula decima sexta¹ del contrato obliga a que la solicitud debe realizarse ante la empresa RAYOGAS y no ante ALMAGAS.

Del contenido de la cláusula del Contrato de Condiciones Uniformes, la solicitud debe realizarse al Distribuidor y Comercializador Minorista RAYOGAS S.A. E.S.P.; y no con la empresa, lo cual no es consistente dado que el contrato se firma con la empresa ALMAGAS S.A. E.S.P., en su calidad de Distribuidor.

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

En correspondencia con lo establecido en las Resoluciones CREG 034 de 2004 y CREG 072 de 2002, en la Tabla N°. 21, se expone el cálculo realizado, para la Comercialización Mayorista y Distribución de GLP, de los indicadores financieros contemplados en las Resoluciones mencionadas, los cuales muestran el grado de cumplimiento, con respecto a los referentes establecidos, que se derivan del promedio de los indicadores financieros de las empresas similares a ALMAGAS.

En esta línea, los referentes NIF están basados en las aproximaciones conceptuales del marco contable NIF, como quiera que las resoluciones mencionadas en el párrafo que precede aún no han sido actualizadas con los nuevos marcos contables.

Dicho lo anterior, a continuación, se muestra el resultado de la evaluación de la gestión de la empresa:

Tabla No. 21. Indicadores Financieros Comercialización Mayorista – Distribución

INDICADORES DE GESTIÓN	2018	Referente CREG 072	Referente NIF	Evaluación CREG	Evaluación NIF
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	73,1	9,4	9,4	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Rotación Cuentas por Pagar (días)	55,5	16,9	16,9	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Razón Corriente (veces)	1,0	3	3	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Marge Operacional (%)	4,3%	22,7%	22,7%	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Cubrimiento Gastos Financieros (veces)	3,6	28,6	28,6	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Fuente: SUI. Cálculos: DTGGC.

¹ “**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CONDICIONES DE LA SOLICITUD:** La solicitud para recibir la prestación del servicio debe realizarse verbalmente a través de la LÍNEA DE ATENCIÓN DE PEDIDOS de LA EMPRESA, **018000 959595** o por la página web contactenos@rayogas.com (accesible directamente o a través de www.rayogas.com), precisando la cantidad de GLP en el tanque estacionario requerido en el suministro. Una vez celebrado el correspondiente contrato, EL USUARIO podrá presentar solicitud del servicio de **lunes a sábado**, en horario comprendido entre las **08:00 a.m.** y las **04:00 p.m.** o directamente al ejecutivo de ventas. Una vez recibida la solicitud LA EMPRESA contará con **veinticuatro (24) horas** para hacer llegar el pedido al inmueble del USUARIO. (...)”

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

6.1. Información en estado pendiente de reporte

Con base en la información revisada el pasado 13 de noviembre del 2019, a través del Sistema Único de Información – SUI, se identificó que la empresa COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP – ALMAGAS S.A. E.S.P., contaba con los siguientes pendientes de cargue, relacionados con la prestación del servicio de Gas Licuado del Petróleo, para el año 2018, como se relaciona en la Tabla No. 22

Tabla No. 22. Formatos pendientes de cargue al SUI

TOPICO	FORMATO	2018
Administrativo y Financiero	COSTOS Y GASTOS GLP	1

Fuente: Reporte estado de pendientes SUI – 02 de octubre de 2019

Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD

Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

6.2. Porcentaje de reporte de información al SUI.

En la misma fecha de corte de consulta de información, se encontró que la empresa presenta un porcentaje de cargue del 99% para el año 2018, como se evidencia en la captura de pantalla de la Imagen No. 14:

Imagen No. 14 consulta cargue de información

The screenshot shows the SUI system interface. At the top, there is a navigation bar with the SUI logo and the text 'SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS'. Below this, there are several icons representing different services. The main content area shows the search filters: 'Año: 2018' and 'Empresa: 1638-COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP'. There are also buttons for 'documento de trabajo' and 'calidad del reporte', and a 'Generar reporte en formato' section with options for XLS, HTML, PDF, and CSV.

ID	EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE	VER DETALLE DE INFORMACION
1638	COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	2018	1	177	99 %	Ver Detalle

Fuente: SUI. Fecha de Reporte 13 de noviembre de 2019

Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD

Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

6.3. Reporte de Información de Manera Extemporánea

En cuanto a la oportunidad, se encontró que la empresa para el año 2018, reportó los siguientes formatos fuera de los tiempos establecidos, conforme a lo señalado en la Circular Conjunta SSPD-CREG 0001 del 2004, Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016, Circular Conjunta SSPD-CREG 0001 del 2004, Resolución 20188000076635 del 22 de junio del 2018, y la Resolución 20188000076635 del 22 de junio del 2018, como se presenta en la relación de la Tabla No. 23.

Tabla No. 23 Reporte de Información Extemporánea Año 2018

AÑO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
2018	ABRIL	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	2018-11-09 07:55:19	2018-05-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	ABRIL	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Certificado	2018-06-30 09:33:48	2018-05-20	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	AGOSTO	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	2018-11-09 07:59:41	2018-09-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	DICIEMBRE	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Certificado	2019-01-31 16:01:44	2019-01-20	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	ENERO	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	2018-11-09 07:51:29	2018-02-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	ENERO	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	Certificado	2018-04-04 14:16:30	2018-02-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	ENERO	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Certificado	2018-06-29 23:59:37	2018-02-20	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	ENERO	6076	D3 Ventas al distribuidor	Certificado	2018-03-02 14:55:26	2018-02-20	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	FEBRERO	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	2018-11-09 07:52:26	2018-03-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	FEBRERO	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado	2018-03-20 15:37:48	2018-03-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	FEBRERO	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	Certificado	2018-04-04 14:24:11	2018-03-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	FEBRERO	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Certificado	2018-06-30 09:24:32	2018-03-20	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	FEBRERO	6076	D3 Ventas al distribuidor	Certificado	2018-04-04 15:06:49	2018-03-20	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	JULIO	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	2018-11-09 07:58:50	2018-08-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	JULIO	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	2019-01-28 10:25:37	2018-08-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	JULIO	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Certificado	2018-09-20 11:10:17	2018-08-20	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	JUNIO	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	2018-11-09 07:57:37	2018-07-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	JUNIO	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado	2018-07-26 12:16:06	2018-07-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	JUNIO	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado	2018-07-19 15:40:32	2018-07-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	JUNIO	1542	B6 Tarifas	Certificado	2018-07-26 12:08:16	2018-07-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	JUNIO	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	Certificado	2018-07-26 13:22:05	2018-07-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	JUNIO	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Certificado	2018-07-31 11:57:27	2018-07-20	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	JUNIO	6076	D3 Ventas al distribuidor	Certificado	2018-07-26 12:02:11	2018-07-20	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)

AÑO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
2018	MARZO	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	2018-11-09 07:54:23	2018-04-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	MARZO	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado No Aplica	2018-04-17 15:44:59	2018-04-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	MARZO	6092	B3 Exportaciones	Certificado No Aplica	2018-04-17 15:45:43	2018-04-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	MARZO	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado	2018-04-17 14:32:47	2018-04-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	MARZO	1542	B6 Tarifas	Certificado	2018-04-17 15:22:09	2018-04-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	MARZO	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	2018-04-17 15:50:22	2018-04-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	MARZO	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	Certificado	2018-04-17 15:15:44	2018-04-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	MARZO	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Certificado	2018-06-30 09:29:35	2018-04-20	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	MARZO	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petroleo (GLP)	Certificado No Aplica	2018-04-17 15:47:01	2018-04-15	Resolución 20188000076635 del 22 de junio del 2018
2018	MAYO	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	2018-11-09 07:56:04	2018-06-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	MAYO	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Certificado	2018-06-30 09:37:17	2018-06-20	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	NOVIEMBRE	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	2019-01-14 15:44:20	2018-12-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	NOVIEMBRE	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado	2019-01-14 14:42:07	2018-12-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	NOVIEMBRE	6092	B3 Exportaciones	Certificado No Aplica	2019-01-14 15:45:40	2018-12-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	NOVIEMBRE	1536	B4 Ventas del comercializador mayorista GLP	Certificado	2019-01-14 15:36:00	2018-12-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	NOVIEMBRE	1542	B6 Tarifas	Certificado	2019-01-14 14:37:18	2018-12-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	NOVIEMBRE	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	2019-01-14 14:43:10	2018-12-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	NOVIEMBRE	6074	D1 Compras a comercializador mayorista	Certificado	2019-01-14 15:58:10	2018-12-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	NOVIEMBRE	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Certificado	2019-01-31 15:59:14	2018-12-20	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	NOVIEMBRE	6076	D3 Ventas al distribuidor	Certificado	2019-01-14 15:20:10	2018-12-20	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	NOVIEMBRE	1554	Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petroleo (GLP)	Certificado No Aplica	2019-01-14 14:28:53	2018-12-15	Resolución 20188000076635 del 22 de junio del 2018
2018	OCTUBRE	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	2019-01-14 14:44:18	2018-11-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	OCTUBRE	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Certificado	2019-01-31 15:46:46	2018-11-20	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)

AÑO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	FECHA LÍMITE DE CARGUE	ACTO ADMINISTRATIVO
2018	SEPTIEMBRE	6091	B1- Origen producto para consumo nacional de GLP	Certificado	2018-11-09 08:00:17	2018-10-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	SEPTIEMBRE	1522	B2 Importaciones GLP	Certificado	2018-11-14 08:18:42	2018-10-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	SEPTIEMBRE	6097	B7 Calidad del Producto Entregado	Certificado No Aplica	2019-01-14 15:59:58	2018-10-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	SEPTIEMBRE	6075	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Certificado	2018-11-26 17:01:49	2018-10-20	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016 (Mod 004 de 2016)
2018	Anual	273	GLP-C2-REDES DE TUBERIA	Certificado	2019-01-28 08:47:00	2019-01-25	Circular Conjunta SSPD-CREG 0001 del 2004
2018	ABRIL	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	Certificado No Aplica	2018-09-13 14:01:48	2018-05-15	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
2018	ENERO	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	Certificado No Aplica	2018-09-13 14:03:56	2018-02-15	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
2018	FEBRERO	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	Certificado No Aplica	2018-09-13 14:03:15	2018-03-15	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
2018	JULIO	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	Certificado No Aplica	2018-09-13 13:58:52	2018-08-15	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
2018	JUNIO	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	Certificado No Aplica	2018-09-13 14:00:12	2018-07-15	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
2018	MARZO	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	Certificado No Aplica	2018-09-13 14:02:27	2018-04-15	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
2018	MAYO	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	Certificado No Aplica	2018-09-13 14:00:59	2018-06-15	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
2018	NOVIEMBRE	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	Certificado No Aplica	2019-01-28 08:57:49	2018-12-15	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
2018	OCTUBRE	6009	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PARQUE DE CILINDROS MARCADOS	Certificado No Aplica	2019-01-28 08:57:16	2018-11-15	Resolución SSPD No. 20141300040755 de 2014
2018	Trimestre 1	1661	C10-Informacion de Tanques Estacionarios Atendidos por el Distribuidor	Certificado	2018-06-14 16:34:59	2018-04-15	Circular Conjunta SSPD-CREG No. 1 del 2017

Fuente: SUI. Fecha de Reporte 13 de noviembre de 2019

Reporte: SUI/Administración/Estado de reporte de Información Prestadores SSPD
Link: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

7. ACCIONES DE LA SSPD

Con Radicado SSPD No. 20182301505211 del 15 de noviembre de 2018, se requirió a COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. E.S.P. – ALMAGAS, por presuntas inconsistencias presentadas en la Taxonomía XBRL Año 2017, con el fin que esta revisión repercuta positivamente en el cargue de información financiera de los años siguientes; al respecto, la empresa dio respuesta con el Radicado SSPD N°. 20185291384742 del 29 de noviembre de 2018, atendiendo cada una de las preguntas relacionadas con lo mencionado anteriormente. Dicha respuesta, estuvo en análisis para emitir la posterior respuesta, en el año 2019.

Respecto de los aspectos técnicos, la DTGGC mediante comunicación 20182301141561 del 7 de noviembre de 2018, solicitó a ALMAGAS S.A. E.S.P. los Planes de Emergencia y Contingencia para la Gestión del Riesgo (PEC) para el 2018, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 “Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres”.

En respuesta, la empresa remitió a la DTGGC copia del Plan de Emergencia y Contingencia para el riesgo (PEC), Año 2018, mediante comunicación con Radicado SSPD No. 20185291326322 del 15 de noviembre de 2018.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Financieras y Administrativas

- ALMAGAS tiene una estructura de financiamiento sólida y bien definida, de acuerdo con la información reportada en su Estado de Situación Financiera, lo cual le ha permitido garantizar la prestación del servicio.
- La empresa disminuyó su ganancia en la vigencia 2018, por una suma de alrededor de \$540 millones, principalmente, por el incremento de los costos de ventas, concepto en el cual se encuentra inmerso el valor del gas, equivalente a \$57.326 millones de pesos; y el transporte primario, equivalente a 2.185 millones de pesos.
- Durante el año 2018, la empresa realizó inversiones para mejorar su propiedad, planta y equipo, por un valor de \$368 millones de pesos, sin que se afectara el saldo positivo en la caja.
- A la fecha, el reporte de la información financiera en la aplicación de las NIF PYMES para Grupo 2, se encuentra totalmente cargado y certificado al Sistema Único de Información SUI.
- En lo que se refiere a Auditoría Externa de Gestión y Resultados - AEGR, se concluye que el Auditor contratado por ALMAGAS, cargó el informe de AEGR de la vigencia 2018, en las fechas estipuladas.
- En relación con el riesgo administrativo y financiero, que está catalogado con una probabilidad de ocurrencia **ALTA**, relacionado con el *“Inadecuado manejo de los recursos de la organización”*, se recomienda que se lleven a cabo, tanto el seguimiento, como que se apliquen los controles correspondientes, de las

salidas y las entradas de efectivo, identificando las áreas encargadas y el personal responsable de cada transacción, toda vez que, esto repercute en el presupuesto que el máximo órgano social aprueba, para que ALMAGAS adelante la operación en cada vigencia.

8.2 Técnicas y Operativas

- ALMAGAS cuenta con la infraestructura, equipos, accesorios y vehículos, así como con el recurso humano, requeridos para la operación de la Planta de Almacenamiento de GLP, y para la distribución del producto a través de tanques estacionarios, en las instalaciones del domicilio de los usuarios finales, conforme a lo establecido en la reglamentación técnica vigente, contenida en las Resoluciones 40245 y 40246 de 2016, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.
- No obstante, se encontró que la Planta de Almacenamiento de GLP no cuenta con el certificado de conformidad, exigido en el artículo 8, numeral 8.2.1 de la Resolución 40246 de 2018, dado que no cumple con las distancias mínimas entre grupos de tanques de almacenamiento, señaladas en el literal a) del numeral 6.2.1.1, del artículo 6 de la Resolución 40246 de 2016, que corresponden a 7.6 metros.

Sobre este asunto, el prestador deberá enviar a la DTGGC la respuesta que emita el Ministerio de Minas y Energía, frente a la solicitud presentada por Almagas mediante oficio No. 2019074013 del 21 de octubre de 2019, sin perjuicio de las actuaciones administrativas que la DTGGC adelante, respecto del cumplimiento de la Resolución 40246 de 2016.

- Se evidenció igualmente que, la empresa debe corregir el color de la tubería de conducción del GLP en estado gaseoso, que se encontró de color azul, debiendo ser de color amarillo, de conformidad con el literal c) del numeral 6.2.2.1, del artículo 6 de la Resolución 40246 de 2016.
- Asimismo, el prestador debe hacer entrega de los 25 certificados de conformidad de tanques estacionarios, instalados en el domicilio de los usuarios finales que no entregó, y que hacen parte de los 68 que se encuentran reportados en el *“formato C-10 Información de tanques estacionarios atendidos por el Distribuidor”*, en concordancia con lo establecido en el artículo 11.2.1. de la Resolución 40246 de 2016.

8.3. Comerciales

- ALMAGAS S.A. E.S.P., conforme a las actividades de comercializador mayorista y distribuidor, está aplicando la metodología tarifaria definida en las Resoluciones CREG 066 de 2007, y conforme a lo establecido en las Resoluciones CREG 180 de 2009 y CREG 001 de 2009.
- Con respecto a la información reportada al SUI, se observó que la empresa, únicamente, para el mes enero de 2018 reportó el valor del componente de suministro importado; pese a que informó de la compra del gas en otros meses del año 2018. Frente a este aspecto es pertinente recordar la obligación que tienen los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de garantizar la calidad y veracidad de la información suministrada a través del SUI. En este

sentido, se recomienda revisar la información reportada y en caso de ser pertinente aplicar el procedimiento establecido en la Resolución No. SSPD - 20171000204125 del 18/10/2017.

- En correspondencia con la publicación que realiza ALMAGAS S.A. E.S.P., en su calidad de distribuidor, es necesario que, las publicaciones de las tarifas se incluyan todos los departamentos y/o municipios, donde atiende usuarios a través de tanques estacionarios, esto en correspondencia con los datos registrados por ALMAGAS, en el formato “D.2 Cargo de Distribución”
- Al cotejar la información de las facturas entregadas al usuario, allegadas por el prestador y que reportan en el formato D3, se observó que el número del tanque estacionario, registrado en el SUI, no está reseñado en la factura. En este sentido, se recomienda incluirlo dentro de la factura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Resolución CREG 023 de 2008, así como revisar la información reportada para la factura No. 112726, de los meses de noviembre de 2017 y enero de 2018.
- Si la empresa en su calidad de distribuidor recibe reclamaciones del servicio, debe registrar, estos datos al SUI, lo anterior para dar cumplimiento al Anexo de la Resolución SSPD No. 20188000076635 del 22 de junio del 2018, en el sentido de tener en cuenta la relación de las solicitudes con la identificación de las causales, con su respectiva descripción para el reporte de información al SUI, correspondiente al Formato: (1554) Reclamaciones del Servicio de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
- Con respecto al CCU, que se entrega a los usuarios de los tanques estacionarios, es necesario que se ajuste la Cláusula Décima Sexta, relacionada con la Condiciones de la Solicitud, toda vez que los datos para acceder a esta solicitud se relacionan con la empresa Rayogas S.A. E.S.P.; y no ALMAGAS S.A. E.S.P., en su calidad de distribuidor del GLP en tanques estacionarios.

8.4. Aspectos asociados al reporte de Información al SUI

- La empresa COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP – ALMAGAS S.A. E.S.P., presenta un porcentaje de cargue de información al SUI del 99% para el año 2018; no obstante, para el mismo año fueron reportados formatos fuera de la fecha límite de cargue, conforme con lo señalado en la Circular Conjunta SSPD-CREG 0001 del 2004, Circular Conjunta SSPD-CREG No. 002 de 2016, Circular Conjunta SSPD-CREG 0001 del 2004, Resolución 20188000076635 del 22 de junio del 2018 y Resolución 20188000076635 del 22 de junio del 2018.
- Así las cosas, se recomienda a la empresa continuar con el reporte de información al SUI, de tal manera que esta sea oportuna, consistente y con la calidad debida, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa SSPD No. 000001 del 25 de enero del 2006.

Proyectó: Gloria Patricia Cisneros Porras - Profesional Especializado – DTGGC.
Julián Oswaldo Enríquez Yagüe - Profesional Universitario – DTGGC.
Jorge Leonardo Rendón Tolentino - Contratista – DTGGC.
Néstor Tulio Capote Herrera - Contratista – DTGGC.
Tito Alejandro Sarmiento Salazar - Profesional Universitario – DTGGC.
Revisó: Aidé Buitrago Gutiérrez – Profesional Especializada – DTGGC
Luz Mery Triana Rocha – Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible.
Aprobó: Diego Alejandro Ossa Urrea – Superintendente Delegado para Energía y Gas Combustible (E)